

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

1.1 Requisitos Técnicos

Plataforma tecnológica de software para la administración de la información de expedientes médico-laborales gestionada por la división de medicina laboral de la Armada Nacional.

Plataforma para la gestión y trazabilidad del proceso de elaboración de fichas médicas y juntas médico-laborales - "ATALAYA".

El software para la gestión y trazabilidad del proceso de elaboración de fichas médicas y juntas médico laborales, se define como una herramienta tecnológica de acceso y disponibilidad a través de redes de datos, la cual tendrá la capacidad de entregar las funcionalidades necesarias para construir y administrar los flujos de datos e información requerida en cada uno de los pasos del proceso de citación, elaboración, notificación, diligenciamiento, asignación de citas médicas, evaluación de conceptos médicos, calificación de situación médica, desaplazamiento, vinculación a proceso de junta médica, cargue de conceptos médicos, construcción, calificación, notificación y seguimiento de la junta médica que se realiza al interior de la Armada Nacional; esta herramienta tecnológica debe tener la capacidad de absorber todos y cada uno de los formatos y documentos estructurados en cada uno de los pasos que conforman el proceso de medicina laboral, permitiendo a los usuarios autorizados gestionar los datos e información requerida en cada uno de los niveles, para que su interacción enriquezca la totalidad del proceso, vinculando la información de cada paso en los procesos de toma de decisiones de índole institucional.

El proceso operativo de la división de medicina laboral se constituye de una secuencia de pasos, los cuales a su vez tienen diferentes actividades que son requeridas para evolucionar dentro de los diferentes niveles de autorización y control del proceso de medicina laboral, los cuales se definen como se muestra en la siguiente imagen:



Es importante considerar que, para efectos funcionales, arquitectónicos, de aseguramiento, despliegue y operatividad, se incluya dentro de las actividades de ingeniería y desarrollo, que la aplicación deberá estar alojada en un modelo "on premise", es decir que los servicios de front end y back end, así como los servidores, deberán ser instalados en el centro de datos que por intermedio del supervisor se determine durante el proceso de ejecución. De igual manera, el proponente deberá considerar que todas las fuentes, códigos, bases de datos, procesos operativos, derechos patrimoniales, derechos de autor, derechos de operación, derechos intelectuales (Planteamiento funcional y operativo de la plataforma "Que debe hacer, Como lo hace, como se hizo y que permite hacer") y demás privilegios de uso, usufructo y manejo, pertenecerán en su totalidad a la Armada Nacional de Colombia – Dirección de Sanidad Naval, por tal motivo, se aclara que una vez se cumpla con el objeto del presente contrato y se culmine el tiempo de seguimiento y garantía, la herramienta tecnológica deberá poder ser operada y administrada técnicamente por la Armada Nacional, sin limitarse en ningún caso a plugins, instaladores, complementos o cualquier otro factor que no esté a cargo de la institución. De igual forma, el proveedor deberá hacer entrega de todos los componentes que sean requeridos, para que la Armada Nacional – Dirección de Sanidad Naval, pueda realizar con fuerza propia las actualizaciones, modificaciones y/o mejoras que, con posterior a la liquidación del contrato sean requeridas.

La plataforma tecnológica deberá permitir el acceso controlado y su posterior operación teniendo en cuenta los roles y privilegios asignados a cada tripulante autorizado en la aplicación, su interacción con las interfaz que se considere necesario, crear los registros de control y trazabilidad (Logs), permitir la extracción de informes, estadísticas y control de los requerimientos que se creen en la plataforma.

La plataforma tecnológica deberá realizar la integración con las plataformas de conectividad, autenticación y gestión de datos de identificación de la Armada Nacional, sincronizando los servicios en tiempo real con un servidor ubicado en el Datacenter indicado por el supervisor del contrato.

El contratista deberá considerar que, para el desarrollo de la plataforma indicada en el presente documento, se deberán construir todos los componente propios de una solución centralizada que permite su interacción a través de diferentes navegadores, por lo tanto y atendiendo los lineamientos de estandarización de la Armada Nacional, deberá emplear en cada componente las siguientes herramientas de desarrollo y operatividad, así:

Infraestructura operativa: Para efectos de usabilidad y empleo de condiciones óptimas de operación de la plataforma requerida, el contratista deberá integrar dentro de su proceso de desarrollo, la adopción de Docker, de tal manera que la nueva plataforma se ajuste a los esquemas de operatividad de los sistemas de información que está adoptando la Armada Nacional; para cumplir con este planteamiento, la plataforma tecnológica deberá considerar que los servicios de enlaces API, autenticación, base de datos (Cuando aplique para la solución), Backend y frontend estén desplegados de manera independiente en su propio contenedor.

Sistema operativo: El sistema operativo que será utilizado en los servidores que hacen parte de la solución, en el componente de aplicaciones, es linux Ubuntu, en su última versión, con parches de aseguramiento y hardenización respectiva, adoptando las mejores prácticas en seguridad de la información.

Desarrollo de bases de datos: El motor de bases de datos a utilizar para el ambiente transaccional de la aplicación es Oracle SQL Server; de requerirse la construcción de un esquema de base de datos adicional, este deberá ser construido en PostgreSQL (En ningún caso, durante el tiempo de garantía y su posterior sostenimiento, el motor de base de datos a implementar deberá generar costos de licenciamiento y/o mantenimiento a cargo de la Armada Nacional), lo anterior en sintonía con los parámetros de estandarización tecnológica que están establecidos en la institución.

Desarrollo de back-end: Para el desarrollo del Back-end, el contratista deberá considerar que todo el código y fuentes que se deben construir para este componente deberá ser construido utilizando como lenguaje JavaScript, con la herramienta NodeJS + Typescript, en ningún caso se deberá construir código para este componente con herramientas que no sean autorizadas por la Armada Nacional a través del supervisor del contrato.

Desarrollo de front-end: Para el desarrollo del Front-end, el contratista deberá considerar que todo el código y fuentes que se deben construir para este componente deberá ser realizado utilizando como herramienta VueJS, en ningún caso se deberá construir código para este componente con herramientas que no sean autorizadas por la Armada Nacional a través del supervisor del contrato.

Para efectos de integración operativa de la nueva herramienta tecnológica para la División de Medicina Laboral, se deberá considerar, sin limitarse a estas, las siguientes premisas funcionales:

- Funcionalidad abierta y basada en web.
- Autenticación de usuarios mediante la plataforma LDAP de la institución.
- Integración de doble vía con la plataforma de gestión humana denominada SIATH.
- Capacidad ilimitada de usuarios.
- Usabilidad vitalicia de la herramienta y sus posteriores actualizaciones y/o parches.
- Derechos absolutos a cargo de la Armada Nacional – Dirección de Sanidad Naval, sobre los códigos, bases de datos y demás componentes que integran la solución.

La plataforma deberá permitir la identificación de los diferentes tipos de usuarios, dentro de los cuales se cuentan los siguientes:

- Usuario técnico: Este usuario deberá tener la capacidad de gestionar y/o tener acceso a los procesos de gestión de la base de datos, códigos fuente y demás componentes técnicos y funcionales que hacen parte de la solución.
- Usuario administrador: El usuario administrador tendrá la capacidad de gestionar tablas referenciales, vincular usuarios, vincular roles y perfiles a usuarios, generar informes de trazabilidad (Logs).
- Usuario privilegiado: Este es un usuario que no tiene privilegios similares a los usuarios anteriormente descritos, la función de este usuario es poder realizar cambios puntuales sobre los datos registrados a través de la interfaz de usuario, es decir que este usuario privilegiado es el que podrá hacer correcciones sobre los datos ya gestionados o guardados por los usuarios funcionales.

- Usuario funcional "Registro de tripulantes": Este usuario es el que podrá realizar el registro del personal para que el tripulante inicie el proceso de ficha médica; sus privilegios deberán permitir, a través de la interfaz construida para tal fin, la vinculación del personal requerido en los diferentes procesos de ficha médica (ingreso al escalafón, ascenso, comisiones al exterior, cambio de especialidad, licenciamiento del servicio militar obligatorio y retiro).
- Usuario funcional "Consulta personal": Este usuario es el que podrá realizar, con base en la información definida en los flujos de aprobación, la consulta del personal que está vinculado en un proceso específico para que adelante ficha médica.
- Usuario funcional "Usuario final estándar": Este usuario es el que por defecto debe tener todo tripulante de la armada que debe ser sometido a los procesos indicados anteriormente; este usuario deberá permitir validar el usuario específico mediante la validación de usuario y contraseña registrado en el LDAP; si no encuentra información o el usuario está en estado "Retirado", deberá permitir el acceso del usuario mediante la validación de preguntas específicas que se extraerán del sistema de información SIATH; adicional a lo anterior, se deberá diseñar un mecanismo que permita a los usuarios que no cuentan con información específica en la base de datos (Infantes Regulares), crearles un mecanismo de autenticación que les permita acceder a la interfaz de usuario final y permita la actualización del correo electrónico, dirección, ciudad y departamento de residencia y teléfono en la plataforma SIATH.
- Usuario funcional "Fichas médicas dispensario": Este usuario es el que al momento en que el usuario final estándar diligencia su pliego de antecedentes médicos, recibe la notificación en cada dispensario y le permite acceder al sistema a verificar los datos de quien se inscribe para posteriormente realizar la programación de las citas médicas de manera unitaria y/o masiva; adicional a lo anterior, este usuario deberá poder realizar el cargue de los resultados de los exámenes y/o conceptos médicos que sean solicitados dentro del proceso de ficha médica y junta médica laboral.
- Usuario funcional "Medicina Laboral": El usuario de medicina laboral es el que podrá realizar la verificación del personal cargado en la plataforma, ver el estado de los procesos de ficha médica y junta médica laboral; adicional a lo anterior deberá contar con los privilegios necesarios para poder realizar la calificación definitiva de la ficha médica y de requerirse, hacer las solicitudes necesarias para realizar el desaplazamiento de un tripulante o su ingreso al proceso de junta médico laboral. Otra funcionalidad que deberá permitir al usuario de medicina laboral, es el poder registrar un funcionario específico para los procesos de Junta Médico Laboral; de igual manera, el usuario funcional de medicina laboral, deberá poder ingresar al módulo de construcción de la ficha médica para que con sus credenciales del sistema, autentique los procesos propios de medicina laboral, es decir, que quede el registro de firmado electrónico con huella digital en los documentos de "Ficha Médica Laboral" y "Junta Médica Laboral".
- Usuario funcional "Reportes": Como se puede inferir por la descripción del usuario, el alcance de este tipo de usuario permite que el tripulante autorizado, pueda acceder al módulo de gestión de reportes y extraiga la información que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Arquitectura operativa del sistema:

Se debe considerar que la plataforma deberá permitir funcionalidad a través de múltiples navegadores y dispositivos, lo cual implica que dentro de las condiciones de desarrollo se apliquen funcionalidades RWD (Responsive Web Design), para que las interfaz diseñadas y desarrolladas se ajusten automáticamente al tamaño de pantalla del dispositivo.

ARMADA DE COLOMBIA

Dispensarios Navales

Medicina Laboral

Hospital Naval

Tripulantes Armada

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

#Nuestro2025 alceración colombianos

DIINFO BOGOTÁ

SERVIDOR DE AUTENTICACIÓN
LDAP

atlaya.armada.mil.co

SERVIDORES DE BASES DE DATOS

SERVIDOR DE APLICACIONES
FASIS

Padilapp.armada.mil.co

MDN BOGOTÁ WEB SERVICES

ORACLE - SIATH

- Dispositivos de navegación: Para el caso de las funcionalidades administrativas y de gestión de datos, deberá poderse desplegar en cualquier dispositivo conectado a la red.
- Servidor de aplicaciones: El servidor de aplicaciones deberá considerar una instancia de ejecución denominada "ATALAYA", debe estar configurada de acuerdo con las condiciones de sistema operativo y funcionalidades indicadas en el presente documento; este será el equipo que dará la cara de interacción con los usuarios funcionales.
- Servidor de base de datos: Para efectos de transaccionalidad, se contará con ambientes de base de datos Oracle SQL Server, los cuales deberán comunicarse servidor a servidor a través de webservices de doble vía.
- Consulta de autenticación al servicio LDAP de la Armada Nacional: El servidor de aplicaciones deberá tener las configuraciones necesarias para que la autenticación de los usuarios se realice a través del sistema de autenticación de usuarios de la Armada Nacional.

- Consumo de API del Sistema SIATH: Dentro del desarrollo del proyecto se deberá considerar que la plataforma se debe comunicar mediante un servicio de API de doble vía con la plataforma SIATH, para traer la información relevante de cada tripulante, información administrativa y su núcleo familiar.

Para cumplir con lo indicado anteriormente, el contratista deberá desarrollar e implementar una API para consumir los servicios del sistema SIATH, la cual deberá incluir al menos los siguientes datos:

Personal:

Fuerza empleado
Consecutivo empleado
Tipo documento
Número Documento
Apellidos
Nombres
Grado empleado
Grado OTAN
Estado Empleado
Categoría empleado
RH Empleado
Unidad Empleado
Cargo Empleado
Fecha Nacimiento
Fecha Ascenso
Foto empleado
Comisión curso

Unidades:

Consecutivo unidad
Estado Unidad
Sigla Unidad
Descripción Unidad
Padre unidad
Guarnición unidad

Unidades traslado empleado

Unidad origen empleado
Guarnición unidad origen empleado
Unidad destino empleado
Guarnición unidad destino empleado
Tipo acto administrativo traslado
Número acto administrativo traslado
Novedad fiscal acto administrativo

Junta médico laboral:

Número de junta médica
Literal evaluado
DCL
Especialidades
Médicos firmantes

Información familiar:

Nombre del familiar
Apellidos del familiar
Tipo de documento del familiar
Número documento del familiar
Parentesco
Fecha de nacimiento

Formación académica empleado:
Informativo administrativo por lesión:

Número informativo
Literal
Causa
Narración de los hechos

Tipo formación
Nombre curso
Título obtenido
Fecha término
Entidad donde estudió

- El software o plataforma tecnológica debe estar desarrollada y/o basada en web y debe contener módulos integrados. Debe permitir la interacción funcional para la gestión, control, monitoreo, y reportes del sistema en una misma plataforma.
- Conectividad: Se debe considerar que, dentro del desarrollo de aplicación, no se deben "quemar" direccionamientos, usuarios y/o contraseñas dentro del código fuente, se

debeá contar con una funcionalidad que permita realizar esta actividad; de igual manera, la solución deberá permitir la configuración de comunicación "Dual Stack", es decir que deberá configurarse direccionamiento IPV4 e IPV6.

Al término de las actividades asociadas al cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá entregar a la Armada Nacional, por intermedio del supervisor, los planos de bases de datos, planos de arquitectura lógica y planos de arquitectura funcional de la solución (En medio digital).

1.2 Definición de módulos funcionales

La plataforma para la gestión y trazabilidad del proceso de elaboración de fichas médicas y juntas médico laborales – "ATALAYA", deberá contener, sin limitarse a ellos, los siguientes módulos funcionales; se hace claridad que el planteamiento indicado se define como una idea funcional que fue construida con apoyo del equipo funcional o cliente final que hará uso de la herramienta tecnológica, situación que implica que el contratista podrá, en coordinación con el supervisor del contrato, realizar los ajustes y recomendaciones que de acuerdo con la experiencia del proveedor sean aplicables a la herramienta tecnológica.

1.2.1 Módulo de acceso y/o autenticación a la plataforma:

Generalidades:

Este módulo es el que permitirá al tripulante realizar el logueo y autorización de acceso a la plataforma tecnológica, deberá permitir realizar la autenticación de las credenciales que reposan en el servidor LDAP de la institución, es decir que, los funcionarios se deberán poder autenticar con las credenciales con las que acceden al correo electrónico institucional; para cumplir con esta premisa, el contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberá realizar las coordinaciones respectivas para que se pueda realizar la consulta y consumo de esta información; en ningún caso, la aplicación deberá permitir el almacenamiento de los datos de autenticación del funcionario.



Especificaciones técnicas:

1. Integración con el servidor LDAP:
 - Conectividad al servidor LDAP



- Debe poder establecer comunicación con uno o más servidores LDAP configurables mediante:
 - Dirección IP / nombre de host
 - Puerto (389 para LDAP, 636 para LDAPS/LDAP seguro)
 - Opciones de red y cortafuegos habilitadas para acceso al directorio.
 - Protocolo LDAP compatible
 - Soporte para LDAP v3, que es el estándar actual para servicios de directorio.
- 2. Configuración de Base DN:
Debe permitir configurar la base de búsqueda (Base DN) donde se encuentran los usuarios y/o grupos dentro del directorio LDAP para realizar las búsquedas de credenciales y atributos.
- 3. Autenticación segura:
 - Debe soportar conexiones cifradas usando LDAPS (LDAP sobre SSL/TLS) o StartTLS
 - Certificados válidos para evitar ataques Man-in-the-middle y proteger credenciales en tránsito.
- 4. Validación de credenciales:
El módulo debe aceptar y transmitir nombre de usuario y contraseña al servidor LDAP y validar si son correctos.
- 5. Gestión de sesiones y Single Sign-On (SSO)
 - Tras autenticación exitosa vía LDAP, la aplicación web debe:
 - Generar y mantener una sesión segura de usuario
 - Implementar un tiempo de expiración de sesión
 - Ofrecer logout seguro
 - Debe facilitar la integración con sistemas de inicio de sesión único (SSO).
 - Cualquier cambio en el directorio LDAP (eliminar, desactivar un usuario, cambiar contraseña) debe reflejarse de forma inmediata o con mínima latencia en el acceso de la aplicación.
- 6. Seguridad avanzada
 - Protección de contraseñas y secretos en configuración
 - Implementar mecanismos de prevención de ataques.
 - Bloqueo de intentos fallidos
 - Debe manejar registros de auditoría y trazabilidad de accesos

1.2.2 Módulo de seguridad (Roles y privilegios):

Generalidades:

Este módulo es el que permitirá al tripulante autorizado, acceder a las funcionalidades de asignación de privilegios sobre la aplicación, es decir que, esta funcionalidad deberá permitir establecer los alcances de un usuario específico sobre los módulos e información que se gestiona en la plataforma.

Especificaciones técnicas:

1. Modelo de Control de Acceso (RBAC) Definido
 - Implementación de Role-Based Access Control (RBAC):

El módulo debe basarse en el modelo de control de acceso por roles, donde cada usuario se asocia con uno o más roles. Un rol representa un conjunto de privilegios que determinan qué acciones puede realizar un usuario dentro de la aplicación. Este enfoque centraliza la administración de permisos y facilita su mantenimiento a medida que escala la aplicación.

- Componentes principales:
 Usuarios: Identidades que acceden al sistema.
 Roles: Agrupaciones de permisos con nombres descriptivos.
 Permisos/privilegios: Autoridades granulares para operaciones específicas (por ejemplo, ver, crear, editar, borrar, ejecutar transacciones).
 Unidad de repartición: Valida la unidad en la que se encuentra el usuario autorizado y la unidad donde está destacado al momento de realizar el Loguin.
2. Definición Granular de Roles y Privilegios
 Cada rol debe tener claramente definidos los siguientes privilegios *mínimos* según las funciones del sistema:
 - Acceso a vistas y datos
 - Operaciones transaccionales (crear, modificar, anular, reversar, aprobar)
 - Administración de usuarios y asignación de roles
 - Configuraciones de seguridad
 - Operaciones especiales específicas de la aplicación
 3. Jerarquía y Herencia de Roles
 El módulo debe permitir heredar privilegios entre roles. Esto reduce duplicación y facilita el mantenimiento cuando existen múltiples niveles funcionales (p. ej., operador → supervisor → administrador).
 4. Además de los permisos básicos, los privilegios deben poder aplicarse por contexto o ámbito:
 - Por módulo o funcionalidad (Ej. módulo de solicitud, módulo de aprobaciones)
 - Por recursos específicos (p. ej., solo ciertos tipos de transacciones)
 5. Configuración y Administración
 - Panel de administración seguro
 Debe existir una **interfaz administrativa segura para:**
 Crear, modificar y desactivar roles
 Asignar/remover privilegios a roles
 Asignar/remover roles a usuarios
 Auditar cambios en roles y permisos
 - Validación y consistencia
 La aplicación debe validar que los roles asignados a un usuario sean consistentes con las políticas funcionales de la Dirección de Sanidad Naval – Subdirección médica; es decir que se ajusten a los parámetros y funciones que van a ser soportadas con la nueva plataforma tecnológica.
 La aplicación debe validar que no existan roles conflictivos o que concedan permisos contradictorios (segregación de funciones)
 6. Auditoría, Trazabilidad y Registros
 El módulo de seguridad debe registrar y permitir consultar:

- Quién ejecutó qué operación
- Cuando se asignaron o revocaron roles
- Cambios en privilegios

7. Separación de responsabilidades

El diseño debe garantizar que la autorización (roles/privilegios) no dependa directamente de la verificación de identidad, sino que se base en el modelo RBAC.

8. Buenas Prácticas de Diseño

- Principio de menor privilegio: Los usuarios solo deben recibir los permisos estrictamente necesarios para su función operacional.
- Segregación de funciones (SoD): Las funciones críticas no deben recaer en un solo usuario sin controles adicionales.
- Documentación de políticas de acceso: Documentar claramente qué rol tiene qué permisos y cuál es su propósito operacional.

1.2.3 Módulo de inscripción o activación de funcionarios:

Generalidades:

Este módulo es el que permitirá al tripulante autorizado, realizar el enrolamiento de los funcionarios que deben iniciar el proceso de diligenciamiento de la ficha médica; para todos los casos, los funcionarios deberán ser inscritos a través de esta funcionalidad, activándoles automáticamente el acceso al diligenciamiento del "Pliego de antecedentes médicos" y "Formato de fotografía para ascenso", éste último para el personal que el tipo de novedad es "Ascenso".

**DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO
MEDICINA LABORAL**

Interfaz activación del proceso

El proceso objeto del proyecto para medicina laboral, se inicia con el registro del personal que debe diligenciar su ficha médica para una de las 7 novedades donde es requerida (Ascenso, retiro, cambio de especialidad, comisiones al exterior, ingreso al escalafón, licenciamiento servicio militar y/o solicitud junta médica especial).

MÓDULO DE MEDICINA LABORAL
 Activación de personal para trámite de la ficha médica

Tipo de novedad: **Ascenso**
 fecha proyección novedad: **30/04/2026**

Categoría empleado: **Oficial**
 Nivel de ordenamiento: **Antigüedad**

Nº	UBICACIÓN	APellidos y Nombres	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA ÚLTIMO ASCENSO	TIEMPO EN EL GRADO	TIEMPO PARA ASCENSO	EXCLUIR
1	CN	14 AAAAA AAAAA SSSSS SSSSS	12135456	4/04/2021 05 / 00 / 25	05 / 00 / 25	05 / 00 / 25	
2	CN	22 SSSSS SSSSS CCCCC CCCCC	79200111	4/04/2021 05 / 00 / 24	05 / 00 / 24	05 / 00 / 24	
3	TN	428 III III CCCCC CCCCC	88543987	1/04/2021 05 / 05 / 29	00 / 01 / 00	04 / 05 / 29	SI
4	TN	634 CCCCC CCCCC PEEEE PEEEE	14894894	1/04/2021 05 / 00 / 29	05 / 00 / 29	05 / 00 / 29	
5	TN	641 UUUUU UUUUU CCCCC CCCCC	125484780	15/04/2021 05 / 00 / 25	05 / 00 / 25	05 / 00 / 25	
6	TC	814 PEEEE PEEEE HHHHH HHHHH	1033447893	1/04/2022 05 / 00 / 25	05 / 00 / 25	05 / 00 / 25	
7	TC	815 CCCCC CCCCC UUUU UUUU	1133205347	4/04/2022 05 / 00 / 25	05 / 00 / 25	05 / 00 / 25	
8	TC	819 SSSSS SSSSS KKKKK KKKKK	1047347852	3/04/2022 05 / 00 / 25	05 / 00 / 25	05 / 00 / 25	

GUARDAR Y NOTIFICAR
 MODIFICAR
 EXCLUSIONES

La novedad "Ascenso" aplica exclusivamente para personal activo y deberá hacer el trámite de la base de datos de personal, consultando con base en la fecha de proyección, el tiempo mínimo que el siguiente debe tener en el grado el "tiempo descontable" y debe consultar con base en los registros de su sistema, sobre que día de ascenso con lo que deberá ser descontado (Superioridad - Pliego de antecedentes médicos - tiempo fuera de la institución "mandato") que tenga registrados con novedades fijas posterior a la fecha de su último ascenso; el tiempo para ascenso es el día de tener el tiempo en el grado menos el tiempo descontable; la fecha de exclusión debe tener automáticamente registrada exclusión el tiempo para ascenso del menor o tiempo mínimo en el grado.

Se novedad aplica exclusivamente para el personal de Oficiales y Suboficiales.

Al hacer clic en este botón, el sistema deberá enviar un correo a todo el personal incluido (A los que están marcados como excluidos NO), para cumplir con esta orden, deberá consultar los correos personal e institucional que cada funcionario tiene registrados en el SIATM; de igual manera, deberá indicar el link de acceso a la plataforma para que inicie el proceso de diligenciamiento del pliego de antecedentes médicos y le permita realizar el pago de las fotografías de ascenso.

Especificaciones técnicas:

En todos los casos en que se requiera ingresar datos asociados a personal, estos deberán venir de la plataforma tecnológica que la Armada Nacional utiliza para gestionar el talento humano, es decir que, dentro del desarrollo de la base de datos, se deberán configurar los API que sean requeridos para que los datos fluyan a través de la aplicación; esta actividad deberá ser coordinada con el supervisor del contrato, quien a su vez realizará las coordinaciones respectivas.

El proceso de coordinación no implica que la institución, por intermedio del supervisor entregue el API operativo o que la Armada Nacional deba realizar esta actividad, por tal motivo el contratista deberá considerar dentro de su cronograma de trabajo, la construcción de los API que sean requeridos para garantizar el flujo de los datos requeridos.

Todas las interfaz que sean construidas dentro del contexto del presente proyecto, deberán alinearse con los parámetros institucionales de imagen institucional, guardando el contexto visual de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.

Para todos los casos en que se requiera la alimentación de la información desde tablas referenciales, los campos que se definen dentro de la interfaz de las aplicación, deberán permitir la sección directa de las opciones que se tengan para cada atributo.

Generalidades:

El módulo de gestión de expediente médico es el que permite al usuario final, acceder a la plataforma para que actualice el "expediente médico", el cual es un documento que se diligencia para verificar la evolución y cambios específicos en el comportamiento

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO

MEDICINA LABORAL

Interfaz diligenciamiento "Pliego de antecedentes médicos"

El diligenciamiento del pliego de antecedentes médicos es el paso que se inicia formal a la interacción del funcionario incluido en una novedad, con el sistema de información, este paso permitirá realizar la actualización de la información que repose en la base de datos y la continuación del historial de cada funcionario.

Cuando el funcionario ingresa a este opción, podrá visualizar la información que registró en su última actualización, indicando la fecha en que fue realizada esta actividad, así como que la única que deberá realizar es una actualización de sus antecedentes médicos en cada uno de los bloques que compone el "Pliego de antecedentes".

MÓDULO DE MEDICINA LABORAL

Actualización información del "Pliego de Antecedentes Médicos"

Grado	Apellidos y Nombres	Nº. Documento	Sexo	Fecha de nacimiento	Edad
CN	AAAAA AAAAA BBBBBB CCCCC	78945612	Masculino	15/02/1979	47

Lugar de nacimiento	Raza	Fecha del examen	Fecha de ingreso	Tiempo servicio
Bogotá	Mestizo	05/03/2026	78945612	24 08 22

Dirección de la residencia
Carrera 15A 143 – 05, Edificio La Gaviña, APT 615

Motivo del examen
Control al exterior

Unidad o repartición donde se hace el examen
Unidad básica de atención de buceoventura ☒

Cargo que aspire
Agregado naval ☐

Como juzga el examinado su salud
Excelente ☒



SIGUIENTE



ARMADA DE COLOMBIA
Proyecto de ASES de la Armada

Año 2025

#NoRenuncio

en tu

combarión

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO MEDICINA LABORAL

Interfaz diligenciamiento "Pliego de antecedentes médicos"

DATOS BÁSICOS

Oreda CH **Apellidos y Nombres** AAAAA AAAAA BBBBB CCCCC **N° Documento** 78945612 **Sexo** Masculino **Fecha de nacimiento** 15/02/1979 **Edad** 47
Lugar de nacimiento Bogotá **Raza** Mestizo **Fecha del examen** 7/03/2026 **Fecha de Ingreso** 7/03/02 **Tiempo servicio** 24 06 22
Dirección de la residencia Motivo del examen **Nombre de los padres y residencia actual**
 Carrera 16A 143 – 05, Edificio La Gaviña, APT 615 Comisión al exterior **Perfil:** JJJJJ TTTTT SSSSS TTTT **Cel:** 4 4 5 47 Bogotá
Móvil: 33333 33333 33333 33333 Cel: 4 4 5 47 Bogotá

Unidad o repartición donde se hace el examen

Cargo que aspira

Como juzga el examinado su salud

Única instancia de atención de buenaventa

Agraciado novel

Excelente

HISTORIA FAMILIAR

Familiar	Edad	Estado Salud	Si ha muerto, la causa	Ha habido cosas en la familia de	Si	No	Familiar
Padre	69	☒ Viva	☒ No	Tuberculosis	☐	☒	
Madre	67	☒ Viva	☒ No	Dieta	☐	☒	
Hijos	47	☒ Excelente	☒ No	Diabetes	☐	☒	
Esposa	45	☒ Excelente	☒ No	Cáncer	☐	☒	
Hermanos (1)	62	☒ Excelente	☒ No	Enfermedades del corazón	☐	☒	
☐ (2)	58	☒ Excelente	☒ No	Enfermedades del sistema	☐	☒	☐ Pobre
☐ (3)		☒ Excelente	☒ No		☐	☒	
☐ (4)		☒ Excelente	☒ No		☐	☒	
Hija (1)	23	☒ Excelente	☒ No	Reumatismo	☐	☒	
☐ (2)	04	☒ Excelente	☒ No	Alergias	☐	☒	
☐ (3)		☒ Excelente	☒ No	Epilepsia	☐	☒	
☐ (4)		☒ Excelente	☒ No	Síntesis	☐	☒	
		☒ Excelente	☒ No	Enfermedades mentales	☐	☒	
		☒ Excelente	☒ No	(Locus)	☐	☒	

ARMADA DE COLOMBIA
 Protejamos el azul de la bandera

Fuerza Armada Nacional
 Colombia

[illegible]

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO MEDICINA LABORAL

Interfaz diligenciamiento "Pliego de antecedentes médicos"

DATOS BÁSICOS

Credencial CN	Apellidos y Nombres AAAAA AAAA BBBB CCCCC	Nº Documento 78945612	Sexo Masculino	Fecha de nacimiento 15/02/1979	Edad 47
Lugar de nacimiento Bogotá	País México	Fecha del examen 05/03/2026	Fecha de ingreso 78945612	Tiempo servicios 24 08 22	
Dirección de la residencia Carrera 15A 143 - 05, Edificio La Gaviota, APT 615	Motivo del examen Comisión al exterior	Nombre de los padres y residencia actual Papa JULIO 1988 1111 Calle 43 57 Bogotá			



FACTORES EVALUADOS

FACTORES EVALUADOS	SI	NO	DEBE EXPLICARSE AL FRENTE
a) ¿Se ha estado incapacitado para desempeñar algún trabajo?	☐	☒	
b) ¿Se ha estado o prosigue presentando problemas de salud?	☐	☒	
c) ¿Tiene dificultades para conducir algunos maquinaria?	☐	☒	
d) ¿Tiene dificultades para seguir órdenes impartidas?	☐	☒	
e) ¿Por alteraciones de orden médico, es inhabil?	☐	☒	
f) ¿Ha sido rechazado de algún empleo por causas de salud?	☐	☒	
g) ¿Ha sido herido? ¿Cuál fue de la herida?	☐	☒	
h) ¿Se ha negado algún seguro de vida?	☐	☒	
i) ¿Se ha presentado o se han presentado que presente alguna enfermedad crónica?	☐	☒	
j) ¿Ha estado internado por su voluntad o por orden en un hospital de enfermedades mentales? En caso de afirmarse especificar cuándo y dónde, nombre del médico y años completos de la hospitalización.	☐	☒	
k) ¿Ha tenido otras enfermedades crónicas de las anteriores? En caso de afirmarse dar detalles.	☐	☒	
l) ¿Ha sido rechazado para el servicio militar por causas médicas, mentales u otras? Dar detalles.	☐	☒	
m) ¿Ha sido rechazado o tiene dificultad para conducir? Dar detalles.	☐	☒	
n) ¿Se ha tratado una misma por enfermedades benignas como reñados? ¿Cuál fue?	☐	☒	




DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO MEDICINA LABORAL

Interfaz aceptación y firma "Pliego de antecedentes médicos"

DATOS BÁSICOS

Credencial CN	Apellidos y Nombres AAAAA AAAA BBBB CCCCC	Nº Documento 78945612	Sexo Masculino	Fecha de nacimiento 15/02/1979	Edad 47
Lugar de nacimiento Bogotá	País México	Fecha del examen 05/03/2026	Fecha de ingreso 78945612	Tiempo servicios 24 08 22	
Dirección de la residencia Carrera 15A 143 - 05, Edificio La Gaviota, APT 615	Motivo del examen Comisión al exterior	Nombre de los padres y residencia actual Papa JULIO 1988 1111 Calle 43 57 Bogotá			



Unidad o repartición donde se hace el examen

Unidad básica de atención de buques

Cargo que ocupa

Agregado naval

Como juzga el examinado su salud

Excelente

OBSERVACIONES

Declaro por mi palabra de honor, que he revisado la información anterior, que es verdadera hasta donde alcanza mi conocimiento y aporto a los archivos médicos, Clínicos y hospitalarios mencionados para suministrar una completa investigación de mi historia clínica, para información de Brindos con relación a cargo que aspiro:

Al hacer clic en este botón, enviará digitalmente su pliego

Al hacer clic en el botón, el sistema guardará la huella digital del funcionario (Fecha, hora, IP, usuario)




Especificaciones técnicas:

1. Origen de datos:

En todos los casos en que se requiera ingresar datos asociados a personal, estos deberán venir de la plataforma tecnológica que la Armada Nacional utiliza para gestionar el talento humano, es decir que, dentro del desarrollo de la base de datos, se deberán configurar los API que sean requeridos para que los datos fluyan a través de la aplicación; esta actividad deberá ser coordinada con el supervisor del contrato, quien a su vez realizará las coordinaciones respectivas.

El proceso de coordinación no implica que la institución, por intermedio del supervisor entregue el API operativo o que la Armada Nacional deba realizar esta actividad, por tal motivo el contratista deberá considerar dentro de su cronograma de trabajo, la construcción de los API que sean requeridos para garantizar el flujo de los datos requeridos.

2. Imagen institucional:

Todas las interfaz que sean construidas dentro del contexto del presente proyecto, deberán alinearse con los parámetros institucionales de imagen institucional, guardando el contexto visual de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.

Para todos los casos en que se requiera la alimentación de la información desde tablas referenciales, los campos que se definen dentro de la interfaz de las aplicación, deberán permitir la sección directa de las opciones que se tengan para cada atributo.

Generalidades:

Para cumplir con este objetivo se deberá contar con interfaces que permitan al delegado de cada dispensario, realizar la verificación de personal, realizar la programación de las citas (Masiva o unitaria) y posteriormente realizar el registro o cargue de los documentos finales de cada especialidad (Concepto), permitiéndole registrar las observaciones que considere pertinentes.

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO MEDICINA LABORAL

Interfaz de gestión de programación y verificación dispensario médico

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al encargado en cada dispensario, realizar el seguimiento y gestión de la programación de las citas médicas que debe cumplir el funcionario que se incluye en el proceso respectivo; adicionalmente al anterior, le permitirá verificar el cumplimiento de citas y el cargo de resultados.

MÓDULO DE MEDICINA LABORAL

Gestión de seguimiento dispensario médico

Dispensario médico: CEMED Norte
Usuario: N1. Pedro Pablo Pantoja P.

N°	APellidos y Nombres	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PROCESO ASESORIO	UNIDAD ASISTENTE	CARGO ACTUAL	FECHA DE REGISTRO PROGRAMAR
1	ON. AAAAA AAAA AAAAA AAAAA	123456789-Acuerdo	123456789-Acuerdo	ONSA Director	123456789-Acuerdo	02/05/2016 OK
2	ON. AAAAA AAAA AAAAA AAAAA	123456789-Acuerdo	123456789-Acuerdo	ONSA Asesor gerencia/Intervención	123456789-Acuerdo	02/05/2016 OK
3	ON. AAAAA AAAA AAAAA AAAAA	123456789-Acuerdo	123456789-Acuerdo	ONSA Asesor salud pública	123456789-Acuerdo	02/05/2016 OK
4	ON. AAAAA AAAA AAAAA AAAAA	123456789-Acuerdo	123456789-Acuerdo	ONSA Gerente de campaña	123456789-Acuerdo	02/05/2016 OK
5	ON. AAAAA AAAA AAAAA AAAAA	123456789-Acuerdo	123456789-Acuerdo	ONSA Asesor de información	123456789-Acuerdo	02/05/2016 OK
6	ON. AAAAA AAAA AAAAA AAAAA	123456789-Acuerdo	123456789-Acuerdo	ONSA Gerente de gestión	123456789-Acuerdo	02/05/2016 OK
7	ON. AAAAA AAAA AAAAA AAAAA	123456789-Acuerdo	123456789-Acuerdo	ONSA Asesor de otros de información	123456789-Acuerdo	02/05/2016 OK
8	ON. AAAAA AAAA AAAAA AAAAA	123456789-Acuerdo	123456789-Acuerdo	ONSA Asesor de otros de información	123456789-Acuerdo	02/05/2016 OK

PROGRAMAR MAYUSCULO

Para ingresar proceso de programación de citas médicas del dispensario, basta el personal que está pendiente por programar ingresar a las citas médicas que son requeridas para el dispensario de la forma médica a cada consultor que, para efecto de seguimiento y control, se podrán visualizar todas las funciones que deben realizar los médicos. Ingresar a opción que le hace falta la programación se una a varias especialidades.

Para efectos de actualización y registro en el proceso de programación de citas, se cuenta con un botón que permitirá realizar la programación médica de varias funciones que están por un mismo proceso, para cumplir con los requisitos, se asociará a una nueva interfaz que permite consultar este aspecto.

PROGRAMAR MAYUSCULO

Al hacer clic en este botón, el sistema abrirá una Interfaz que permite realizar el cargo individual de la programación de las especialidades médicas requeridas para el dispensario y el seguimiento de las citas médicas.

Al hacer clic en este botón, el sistema abrirá una Interfaz que permite realizar el cargo masivo y la posterior actualización a las funciones indicadas en la interfaz.

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO MEDICINA LABORAL

Interfaz de gestión de programación y verificación dispensario médico "Programar masivo"

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al encargado en cada dispensario, realizar la programación masiva, de las citas médicas requeridas para el diligenciamiento de la ficha médica, generando el registro respectivo en cada uno de los campos que son requeridos; de igual manera, permitirá realizar la notificación a medicina laboral y a cada uno de los funcionarios programados.

MÓDULO DE MEDICINA LABORAL

Programación masiva de citas para ficha médica

Dispensario médico CEMED Norte
Usuario: S.I., Pedro Pablo Pantano F.

Tipo de Novedad: Comisión al exterior
V

Nº	COD	APELIDOS Y NOMBRES	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PROCESO ADICSIONADO	UNIDAD ACTUAL	CARGO ACTUAL	FECHA LIMITE EXAMENES
1	CN	AAAAA AAAAA BBBBB BBBBB	12135456	Comisión al exterior	DIES	Director	25/03/2026
2	CN	BBBBB BBBBB CCCCC CCCCC	79000111	Comisión al exterior	GAJPA	Asesor permanente Internacional	25/03/2026

ESPECIALIDAD

Laboratorio clínico

Optometría

Audiometría

Psicología

Odonatología

Medicina general

FECHA PROGRAMADA

10/03/2026 14:30 VER

10/03/2026 15:00 VER

10/03/2026 15:30 VER

10/03/2026 16:00 VER

12/03/2026 15:00 VER

12/03/2026 16:00 VER

GUARDAR Y NOTIFICAR

ARMADA
DE COLOMBIA

Protegiendo el país y la bandera

Año 2015

#

Nuestro corazón
alaboramos

Al hacer clic en este botón, el sistema guardará la programación a cada uno de los funcionarios que se han diligenciado a o a ordenar, deberá enviar un correo a cada personal incluido, por correo electrónico, así como, deberá enviar al correo personal o institucional que cada funcionario tenga registrado en el sistema.

Adicional a la orden, deberá notificar a medicina laboral y a cada uno de los funcionarios a quienes se les asignó la programación.

GUARDAR Y NOTIFICAR



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

**DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO
MEDICINA LABORAL**

Interfaz de gestión de programación y verificación dispensario médico "Programar tripulante"

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al encargado en cada dispensario, realizar la programación individual (Por cada funcionario), de las citas médicas requeridas para el diligenciamiento de la ficha médica; de igual manera, permitirá realizar el cargo de los resultados respectivos.

DATOS BÁSICOS

Dispensario médico CEMED Norte
Usuario: S1. Pedro Pablo Pantaleón P.

Grado CN	Apellidos y Nombres AAAAA AAAA BBBB CCCCC	Nº. Documento 78945612	Sexo Masculino	Fecha de nacimiento 15/02/1979	Edad 47
Lugar de nacimiento Bogotá	Raza Mestizo	Fecha del examen 05/03/2026	Fecha de ingreso 78945612	Tiempo servicio 24 08 22	
Dirección de la residencia Carrera 18A 143 - 05, Edificio La Gaviota, APT 615	Motivo del examen Controlación al exterior	Nombre de los padres y residencia actual Padre: JULIO FERRER 88888 TTTT Madre: DOROTEO 00000 CCCCC WWWW Calle # 45 47 Bogotá		Código # 45 47 Bogotá	
Unidad o repartición donde se hace el examen Dispensario médico CEMED Norte	Cargo que aspira Agente Naval	Como juzga el examinado su salud Excelente			

ESPECIALIDAD	FECHA PROGRAMADA	CARGUE DE RESULTADOS	OBSERVACIÓN RESULTADOS
Laboratorio clínico	10/03/2026 14:30	00	Ninguno - Aprobado - Repetir
Optometría	10/03/2026 15:00	00	Ninguno - Aprobado - Repetir
Audiometría	10/03/2026 15:30	00	Ninguno - Aprobado - Repetir
Psicología	12/03/2026 14:00	00	Ninguno - Aprobado - Repetir
Odontología	12/03/2026 15:00	00	Ninguno - Aprobado - Repetir
Medicina general	12/03/2026 16:00	00	Ninguno - Aprobado - Repetir

Logos: Armada de Colombia, Armada Nacional, Armada de Colombia

Botones: GUARDAR Y NOTIFICAR, GUARDAR RESULTADOS

Especificaciones técnicas:

1. Origen de datos:

En todos los casos en que se requiera ingresar datos asociados a personal, estos deberán venir de la plataforma tecnológica que la Armada Nacional utiliza para gestionar el talento humano, es decir que, dentro del desarrollo de la base de datos, se deberán configurar los API que sean requeridos para que los datos fluyan a través de la aplicación; esta actividad deberá ser coordinada con el supervisor del contrato, quien a su vez realizará las coordinaciones respectivas.

El proceso de coordinación no implica que la institución, por intermedio del supervisor entregue el API operativo o que la Armada Nacional deba realizar esta actividad, por tal motivo el contratista deberá considerar dentro de su cronograma de trabajo, la construcción de los API que sean requeridos para garantizar el flujo de los datos requeridos.

2. Imagen institucional:

Todas las interfaz que sean construidas dentro del contexto del presente proyecto, deberán alinearse con los parámetros institucionales de imagen institucional, guardando el contexto visual de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.

3. Gestión de datos referenciales:

Para todos los casos en que se requiera la alimentación de la información desde tablas referenciales, los campos que se definen dentro de la interfaz de las aplicación, deberán permitir la sección directa de las opciones que se tengan para cada atributo.

1.2.6 Módulo de gestión medicina laboral (Calificación ficha médica):

Generalidades:

Para cumplir con este objetivo se deberá contar con interfaces que permitan al delegado de cada dispensario, realizar la verificación de personal, realizar la programación de las citas (Masiva o unitaria) y posteriormente realizar el registro o cargue de los documentos finales de cada especialidad (Concepto), permitiéndole registrar las observaciones que considere pertinentes.

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO

MEDICINA LABORAL

Interfaz de gestión y evaluación de la ficha médica "Visualización tripulantes"

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al encargado de medicina laboral realizar la evaluación definitiva de la ficha médica y determinar el nivel de aptitud psicofísica.

MÓDULO DE MEDICINA LABORAL

Gestión de calificación de fichas médicas

Nº	FECHAS Y HORARIOS	NOMBRE IDENTIFICACIÓN	PROCESO AUTOPROCESO	IMPEDIO AUTOPROCESO	REVISIÓN SUPERVISOR	LABORANDO	OTROS	PROCESO	DEFINITIVO	PROCESO	OTROS	COMENTARIO
1	01/01/2020 08:00:00	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	Reservado por sistema médico
2	02/01/2020 08:00:00	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	Reservado por sistema médico
3	03/01/2020 08:00:00	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	Reservado por sistema
4	04/01/2020 08:00:00	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	Reservado por sistema médico
5	05/01/2020 08:00:00	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	Reservado por sistema
6	06/01/2020 08:00:00	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	Reservado por sistema
7	07/01/2020 08:00:00	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	Reservado por sistema
8	08/01/2020 08:00:00	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	123456789	Reservado por sistema médico

División de medicina laboral
Usuario: TN. Juan José Jiménez J

Esta interfaz para los tripulantes que tienen pendiente la evaluación definitiva de la ficha médica adicional a la anterior, permite visualizar sus estadísticas o resultados que están pendientes por cargar al tripulante.

Al hacer clic en esta botón, el sistema abrirá una interfaz que permita realizar la evaluación definitiva de la ficha médica del tripulante, únicamente permitiendo visualizar a los tripulantes que ya tienen cargadas las estadísticas de todas las especialidades involucradas en el proceso respectivo.

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO MEDICINA LABORAL

Interfaz de gestión y evaluación de la ficha médica "Evaluación ficha médica"

La funcionalidad de esta interfaz es permitir la gestión de medicina laboral, hacer el registro de requerimiento de exámenes médicos adicionales o los requeridos para la ficha médica; solo se activa cuando la evaluación de la ficha médica es "Aprobado", habilitando el registro de solicitudes de exámenes por especialidades diferentes a las establecidas en la ficha médica.

DATOS BÁSICOS

Código	Apellido(s) y Nombre	N° Documento	Sexo	Fecha de nacimiento	Edad
C000	AAAAA AAAA BBBB CCCC	789654321	Masculino	15/02/1979	47
Lugar de nacimiento	País	Fecha del examen	Fecha de ingreso	Tiempo de servicio	
Bogotá	Malasia	05/03/2028	78965612	24 08 22	

Dirección de la residencia
Carrera 16A 143 – 35, Edificio La Gavia, Apt 615

Motivo del examen
Comisión al exterior

Nombre de los padres y residencia actual
Paterno: JULLER JORGE 9888877777
Materno: DEIDA CLODIO 9999999999
Calle # 9-1-07 Bogotá



División de medicina laboral
Usuario: TN_Juan José Jiménez J

Unidad o departamento donde se hace el examen
División de medicina CESMED Nono

Cargo que expone
Agente de salud

Como pasaje al exámenado sea valid
Exámenes

ESTADO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIÓN RESULTADOS	VISUALIZAR	EVALUACIÓN FICHA	OBSERVACIONES	
Aprobado	Laboratorio clínico	Méjora	(A)	Apto - Aprobado Solicitar exámenes	Se evidencia en la historia clínica del paciente que tiene un proceso de recuperación por el trauma derecho, de acuerdo con la historia clínica está pendiente por definición de concepto médico por esta especialidad.	
En proceso	Optometría	Méjora	(A)		Solicitar exámenes Solicitar exámenes	Se evidencia la acción cuando la evaluación de la ficha es "Apto" en el caso contrario, se solicita mediante la ficha al registro de exámenes que se soliciten para el paciente en esta especialidad.
En proceso	Audiometría	Méjora	(A)			
En proceso	Psicología	Méjora	(A)			
En proceso	Dentología	Méjora	(A)			
En proceso	Medicina general	Méjora	(A)			

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO MEDICINA LABORAL
Interfaz de solicitud de exámenes adicionales por aplazamiento "Ficha médica"

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al funcionario de medicina laboral, inscribir a un tripulante específico dentro del proceso de junta médica laboral, informando al funcionario y establecimiento de sanidad respectiva.

DATOS BÁSICOS

División de medicina laboral
Usuario: TN Juan José Jiménez J

Grado: CN
Apellidos y Nombres: AAAAAA AAAAAA BBBBBB CCCCCC
N°. Documento: 78945612
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 15/02/1979
Edad: 47

Lugar de nacimiento: Bogotá
Fecha del examen: 09/03/2026
Fecha de ingreso: 78945612
Tiempo servicio: 24 08 22

Dirección de la residencia: Carrera 15A 143 - 05, Edificio La Gaviota, APT 515
Motivo del examen: Comoción al exterior
Nombre de los padres y residencia actual: Pardo JULLY Y Pardo JULLY
Calle A y B: 47 Bogotá
Fecha: 09/03/2026 09:00:00 CCCCCC Calle A y B: 47 Bogotá

Unidad o repartición donde se hace el examen: Dispensario médico CEMED Norte
Cargo que expide: Agregado Naval
Como pasa el examen o su validación: Excelente

ESPECIALIDAD SOLICITADA

Medicina Interna
Ortopedia
Pulmonología

ESTADO FICHA MÉDICA

Aplazado - Apertura JML
Aplazado - Apertura JML
Aplazado - Apertura JML

OBSERVACIÓN RESULTADOS

El tripulante debe ser evaluado por el especialista, presenta un proceso de seguimiento por enfermedad general. Debe generarse concepto médico por consulta generada por inquietud en lesiones ligadas. Debe generarse concepto médico por proceso de tratamiento por estado postquirúrgico.

GUARDAR Y NOTIFICAR
GUARDAR RESULTADOS

Fundamentación o la programación de exámenes y el resultado, en la que se indica de la ficha médica de "Aplazado" - "Apertura JML" a todo el que administrativo de la junta médica laboral.

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO MEDICINA LABORAL
Interfaz de gestión y evaluación de la ficha médica "Evaluación ficha médica (Aplazado)"

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al funcionario de medicina laboral, hacer el registro de seguimiento de exámenes médicos adicionales a los requeridos para la ficha médica; solo se activa cuando la evaluación de la ficha médica es "Aplazado", habilitando el registro de solicitudes de exámenes por especialidades diferentes a las asociadas en la ficha médica.

DATOS BÁSICOS

División de medicina laboral
Usuario: TN Juan José Jiménez J

Grado: CN
Apellidos y Nombres: AAAAAA AAAAAA BBBBBB CCCCCC
N°. Documento: 78945612
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 15/02/1979
Edad: 47

Lugar de nacimiento: Bogotá
Fecha del examen: 09/03/2026
Fecha de ingreso: 78945612
Tiempo servicio: 24 08 22

Dirección de la residencia: Carrera 15A 143 - 05, Edificio La Gaviota, APT 515
Motivo del examen: Comoción al exterior
Nombre de los padres y residencia actual: Pardo JULLY Y Pardo JULLY
Calle A y B: 47 Bogotá
Fecha: 09/03/2026 09:00:00 CCCCCC Calle A y B: 47 Bogotá

Unidad o repartición donde se hace el examen: Dispensario médico CEMED Norte
Cargo que expide: Agregado Naval
Como pasa el examen o su validación: Excelente

ESTADO

Medicina Interna
Ortopedia
Pulmonología

ESPECIALIDAD

Medicina Interna
Ortopedia
Pulmonología

OBSERVACIÓN RESULTADOS

Medicina Interna
Ortopedia
Pulmonología

VISUALIZAR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

EVALUACIÓN FICHA

De acuerdo con la evaluación realizada a los exámenes médicos especializados adicionales, el tripulante debe ser sometido a proceso de junta médica por los resultados obtenidos en cada consulta.

OBSERVACIONES

Este botón se activa cuando se evalúa la ficha médica.

GUARDAR Y NOTIFICAR
GUARDAR RESULTADOS

Fundamentación o la programación de exámenes y el resultado, en la que se indica de la ficha médica de "Aplazado" - "Apertura JML" a todo el que administrativo de la junta médica laboral.

Especificaciones técnicas:

1. Origen de datos:

En todos los casos en que se requiera ingresar datos asociados a personal, estos deberán venir de la plataforma tecnológica que la Armada Nacional utiliza para gestionar el talento humano, es decir que, dentro del desarrollo de la base de datos, se deberán configurar los API que sean requeridos para que los datos fluyan a través de la aplicación; esta actividad deberá ser coordinada con el supervisor del contrato, quien a su vez realizará las coordinaciones respectivas.

El proceso de coordinación no implica que la institución, por intermedio del supervisor entregue el API operativo o que la Armada Nacional deba realizar esta actividad, por tal motivo el contratista deberá considerar dentro de su cronograma de trabajo, la construcción de los API que sean requeridos para garantizar el flujo de los datos requeridos.

2. Imagen institucional:

Todas las interfaz que sean construidas dentro del contexto del presente proyecto, deberán alinearse con los parámetros institucionales de imagen institucional, guardando el contexto visual de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.

3. Gestión de datos referenciales:

Para todos los casos en que se requiera la alimentación de la información desde tablas referenciales, los campos que se definen dentro de la interfaz de la aplicación, deberán permitir la sección directa de las opciones que se tengan para cada atributo.

4. Funcionalidades específicas:

Para efectos de diseño de cada una de las funcionalidades de este módulo, deberá considerarse que dentro del proceso de calificación de las fichas médicas deberán surtirse una serie de pasos consecutivos que en cada una de las ejecuciones aportarán al proceso de calificación de la ficha médica, así:

a. Verificación estado de avance del proceso:

La interfaz de verificación permitirá al funcionario de medicina laboral, tener una visualización clara del estado en el cual se encuentra cada uno de los procesos donde se solicita la ficha médica y el avance de registro de los resultados o conceptos que se asocian a la elaboración de la ficha médica.

b. Evaluación de la ficha médica:

Esta interfaz permitirá al funcionario de medicina laboral, tener acceso a la verificación de resultados médicos y la posterior evaluación general de la ficha médica; es decir que, el médico de medicina laboral accederá a la visualización de cada uno de los resultados de las especialidades solicitadas, para que con base en la evaluación general de todos los resultados, se construya la calificación de la ficha médica; esta calificación puede ser una de dos opciones "Apto" o "Aplazado"; en ambos casos, el sistema deberá realizar la validación del concepto definitivo del médico, dejando registro digital de la fecha, hora, usuario, grado, apellidos, nombres, documento de identidad del médico calificador y registro médico, datos que harán parte del firmado digital que quedará en el resultado de la evaluación de la ficha médica y deberán visualizarse al momento de consultar el resultado de la ficha.

Cuando el resultado de la calificación de la ficha médica se establece como "Apto", el sistema deberá realizar las notificaciones respectivas al tripulante, a la Dirección de Personal y para el caso específico de ascensos deberá notificar a la Dirección de Gestión Humana; adicional a lo anterior, deberá hacer un cierre de la ficha médica dejando registro de los datos de resultado y los intervinientes.

Cuando el resultado de la calificación de la ficha médica se establece como "Aplazado", el sistema deberá habilitar la opción de "Solicitar exámenes", la cual permitirá al funcionario de medicina laboral solicitar los conceptos adicionales que estime convenientes, estos no dependen exclusivamente de los resultados de los exámenes estándar de la ficha médica, por el contrario se integra el criterio del "ATALAYA" el cual con base en el estudio de antecedentes previos de la historia médica del tripulante determina la necesidad de solicitar exámenes por especialidades iguales o diferentes a las solicitadas en los pasos previos del proceso. Esta opción no genera el cierre de la ficha médica, la cual deberá quedar en estado aplazado – pendiente por concepto.

Una vez el médico de medicina laboral realiza el registro de las especialidades solicitadas y el motivo por el cual se está solicitando, el sistema deberá enviar notificación al tripulante evaluado y al dispensario médico indicado en el "Pliego de antecedentes médicos", para que le sean programadas las citas médicas requeridas y se habilite nuevamente la funcionalidad de cargue de resultados médicos.

Una vez el funcionario tenga los resultados o conceptos solicitados para realizar el desaplazamiento, el sistema deberá permitir al usuario de medicina laboral, acceder nuevamente a la funcionalidad de calificación de la ficha médica, permitiéndole nuevamente realizar la evaluación de documentos y conceptos cargados al sistema para posteriormente calificar la ficha médica.

Dentro de este proceso (Desaplazamiento), el funcionario de medicina laboral podrá calificar la ficha médica como "Apto" o "Aplazado", si la calificación es "Apto", se realiza el cierre de la ficha médica dejándola en estado "Apto", si dentro de este proceso la evaluación es "Aplazado", la plataforma deberá realizar el cierre de la ficha médica dejándola en estado "Aplazado – Junta médico laboral", adicional a lo anterior, deberá habilitar la opción de "Iniciar junta médica", para lo cual el funcionario de medicina laboral accederá a la interfaz respectiva.

1.2.7 Módulo de Junta médico laboral:

Generalidades:

Este módulo es el que permitirá al tripulante autorizado, realizar la vinculación y solicitud de exámenes médicos requeridos dentro del proceso de elaboración de la junta médica laboral, para lo cual generará el registro respectivo dentro del sistema de información para poder realizar el seguimiento y trazabilidad del proceso indicado. Al igual que en la totalidad de los módulos indicados en este pliego, la plataforma deberá realizar la notificación del inicio del proceso al tripulante, al dispensario y en el caso de ascensos a la Dirección de Gestión Humana.

Para cumplir con este objetivo se deberán construir las interfaz que permitan al tripulante de medicina laboral realizar la verificación de personal que se encuentra en proceso de junta médico laboral, el estado en el que se encuentra, las consultas históricas que requiera y la construcción de reportes e informes gerenciales que aporten a la toma de decisiones.



DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO

MEDICINA LABORAL

Interfaz de gestión y evaluación de juntas médico laborales "Visualización tripulantes"

División de medicina laboral
Usuario: TN, Juan José Jiménez J

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al encargado de medicina laboral, realizar la visualización y acceso al proceso de programación de sesión de abordaje de la junta médico laboral, es decir que muestra todos los procesos de junta médico laboral no ejecutoriados no cerrados

MÓDULO DE MEDICINA LABORAL

Gestión de juntas médicas médicas

Nº	AFILIADO Y NOMBRES	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	UNIDAD ACTIVA	CENTRO DE SERVICIO	FECHA INGRESO	ESTADO	CONCEPTO OCUPACIONAL	FECHA COMIENZO	FECHA CIERRE	FECHA NOTIFICACIÓN	FECHA REVISIÓN	FECHA EJECUCIÓN	FECHA CIERRE	FECHA EJECUCIÓN	FECHA CIERRE
1	AAA AAAA AAAA AAAA AAAA	1234567890	ARMADA	ARMADA	15/01/2020	ABIERTO	CONCEPTO OCUPACIONAL	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020
2	BBB BBBB BBBB BBBB BBBB	9876543210	ARMADA	ARMADA	15/01/2020	ABIERTO	CONCEPTO OCUPACIONAL	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020
3	CCC CCC CCC CCC CCC	5432109876	ARMADA	ARMADA	15/01/2020	ABIERTO	CONCEPTO OCUPACIONAL	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020
4	DDD DDD DDD DDD DDD	1098765432	ARMADA	ARMADA	15/01/2020	ABIERTO	CONCEPTO OCUPACIONAL	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020
5	EEE EEE EEE EEE EEE	2109876543	ARMADA	ARMADA	15/01/2020	ABIERTO	CONCEPTO OCUPACIONAL	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020
6	FFF FFF FFF FFF FFF	3210987654	ARMADA	ARMADA	15/01/2020	ABIERTO	CONCEPTO OCUPACIONAL	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020
7	GGG GGG GGG GGG GGG	4321098765	ARMADA	ARMADA	15/01/2020	ABIERTO	CONCEPTO OCUPACIONAL	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020
8	HHH HHH HHH HHH HHH	5432109876	ARMADA	ARMADA	15/01/2020	ABIERTO	CONCEPTO OCUPACIONAL	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020
9	III III III III III	6543210987	ARMADA	ARMADA	15/01/2020	ABIERTO	CONCEPTO OCUPACIONAL	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020
10	JJJ JJJ JJJ JJJ JJJ	7654321098	ARMADA	ARMADA	15/01/2020	ABIERTO	CONCEPTO OCUPACIONAL	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020
11	KKK KKK KKK KKK KKK	8765432109	ARMADA	ARMADA	15/01/2020	ABIERTO	CONCEPTO OCUPACIONAL	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020

Solo interfaz para todos tripulantes que tienen registro en junta médica laboral y no se encuentra ejecutoriada, permitiéndome realizar la programación del comité de medicina laboral, acceso a la construcción de la junta médica laboral, informe del estado de la junta médica laboral y visualización de los términos de la junta médica laboral.



Año 2025

#Navegando al corazón colombiano

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO

MEDICINA LABORAL

Interfaz de construcción junta médica laboral "Comité medicina laboral"

División de medicina laboral
Usuario: TN, Juan José Jiménez J

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al funcionario de medicina laboral, iniciar la construcción de la junta médica laboral, abordando cada uno de los bloques de información establecidos dentro del formato definido para tal fin.

DATOS BÁSICOS

Identificación Funcionario: 78145612

Motivo de solicitud de junta médica: Evaluación médica - Informativa Administrativa - Incapacidad mayor a 3 meses - Patología especial - Solicitud de retiro

Grado	Apellidos y Nombres	Nº Documento	Sexo	Fecha de nacimiento	Edad
CN	AAAAA AAAA BBBB CCCC	78945612	Masculino	15/02/1979	47

Lugar nacimiento	Fecha ingreso	Tiempo servicio	Fecha apertura	Fecha cierre	Número Asla
Bogotá	06/06/2022	24 08 22	15/01/2020	01/04/2020	11111111

INTERVIENEN:

CC	TTTTTT	AAAAAA	UUUUUU	JJJJJJJJ
11111111	222222	333333	444444	555555
666666	777777	888888	999999	000000
11111111	222222	333333	444444	555555
666666	777777	888888	999999	000000

ASUNTO: ACTA DE JUNTA MEDICA LABORAL MILITAR, QUE ESTUDIA EN TODAS SUS PARTES LOS DOCUMENTOS DE SANIDAD DEL CASO A VALORAR, CLASIFICANDO LA CAPACIDAD LABORAL, LESIONES, SECUELAS, INDEMNIZACIONES, IMPUTABILIDAD AL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1794 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y DECRETO 0533 DEL 14 DE MAYO DE 2023 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

MOTIVO DE LA JUNTA: VALORACIÓN ACTIVO PSICOLÓGICA CAUSAL DEL FUNCIONARIO: EVALUADO ACTIVO PSICOLÓGICA



Año 2025

#Navegando al corazón colombiano

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO

MEDICINA LABORAL

Interfaz de construcción junta médica laboral "Comité medicina laboral"

División de medicina laboral
Usuario: TN, Juan José Jiménez J

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al funcionario de medicina laboral, iniciar la construcción de la junta médica laboral, abordando cada uno de los bloques de información establecidos dentro del formato definido para tal fin.

DATOS BÁSICOS

Identificación Funcionario: 78145612

Motivo de solicitud de junta médica: Evaluación médica - Informativa Administrativa - Incapacidad mayor a 3 meses - Patología especial - Solicitud de retiro

Grado	Apellidos y Nombres	Nº Documento	Sexo	Fecha de nacimiento	Edad
CN	AAAAA AAAA BBBB CCCC	78945612	Masculino	15/02/1979	47

Lugar nacimiento	Fecha ingreso	Tiempo servicio	Fecha apertura	Fecha cierre	Número Asla
Bogotá	06/06/2022	24 08 22	15/01/2020	01/04/2020	11111111

ANTECEDENTES:

ANTECEDENTE	SI	NO	OBSERVACIONES
Junta Médica Laboral	X		Se le ha practicado Junta Médica Laboral No. 014 del 18 de febrero del 2021, PPF No. Agto, se considera que no requiere reubicación, en vista que las restricciones ocupacionales que presenta, no le impiden el desempeño a cabalidad de las funciones de los cargos que se le asignaron acuerdo al grado que actualmente ostenta. DCL: S.S.
¿Se le ha practicado Consejo Técnico?	X		
¿Se le ha practicado Tribunal Médico?	X		
¿Aporta Informe Administrativo por Lesiones?	SI		

BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	
11111111	222222	333333	444444	555555	666666	777777	888888	999999	000000	11111111	222222	333333	444444	555555	666666	777777

Para efectos de construcción de los antecedentes, el sistema deberá traer a este bloque, la información de juntas médicas que el tripulante tenga registradas, junto con la información indicada en el ejemplo; de igual manera, deberá integrar la información seleccionada en la interfaz donde se hace la inscripción al proceso de Junta médica laboral.



Año 2025

#Navegando al corazón colombiano

[illegible]

1. Origen de datos:

El proceso de coordinación no implica que la institución, por intermedio del supervisor entregue el API operativo o que la Armada Nacional deba realizar esta actividad, por tal motivo el contratista deberá considerar dentro de su cronograma de trabajo, la construcción de los API que sean requeridos para garantizar el flujo de los datos requeridos.

2. Imagen institucional:

Todas las interfaz que sean construidas dentro del contexto del presente proyecto, deberán alinearse con los parámetros institucionales de imagen institucional, guardando el contexto visual de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.

3. Gestión de datos referenciales:

Para todos los casos en que se requiera la alimentación de la información desde tablas referenciales, los campos que se definen dentro de la interfaz de la aplicación, deberán permitir la sección directa de las opciones que se tengan para cada atributo.

4. Requerimientos funcionales específicos:

El objetivo principal de este módulo es permitir a los funcionarios del área de Medicina Laboral, realizar todo el proceso automatizado, con mecanismos de control embebidos, mecanismos de trazabilidad y flujos de información incorporados, para que la posibilidad de riesgos asociados a atomización de la información se mitigue, permitiendo elevar los niveles de aceptación y credibilidad institucional que sobre este tema maneja medicina laboral.

El contratista deberá considerar la construcción de la interfaz de selección de módulos que se requieran, las cuales permitirán acceder a las diferentes funcionalidades que debe operar cada perfil, contándose entre estas y sin limitarse a ellas las siguientes:

Medicina laboral.

- Verificación de inscripciones a fichas médicas
- Verificación de expedientes médicos diligenciados
- Verificación estado de avance diligenciamiento fichas médicas
- Calificación fichas médicas
- Apertura y vinculación a proceso de juntas médicas
- Verificación juntas médicas sin cierre definitivo
- Construcción documento junta médico laboral

Dispensario médico.

- Verificación de inscripciones a fichas médicas y/o juntas médico-laborales
- Asignación de citas médicas
- Cargue de resultados y/o conceptos médicos
- Verificación estado de avance diligenciamiento fichas médicas

Tripulante estándar (Todos los funcionarios).

- Verificación estado ficha médica o junta médico-laboral
- Aceptación calificación ficha médica y/o junta médico laboral
- Descargue documento ensamblado de junta médico-laboral

Estos planteamientos se realizan para dar una idea de construcción de interfaces de la aplicación.

a. Suscripción al proceso de junta médico-laboral:

Esta interfaz es la que permite iniciar el enrolamiento de tripulantes al proceso de junta médico-laboral; para cumplir con esta funcionalidad, se deberá poder acceder desde el módulo de "Evaluación de fichas médicas", específicamente cuando los exámenes especializados adicionales que se piden al tripulante generan

una calificación de “Aplazado” o a través de una interfaz directa; esta interfaz deberá permitir la consulta del funcionario mediante el registro del documento de identidad, una vez se realiza esta actividad, el sistema deberá realizar el barrido de los registros asociados a “Informativos Administrativos por lesión” que no tengan cierre registrado, para que se puedan visualizar y a criterio del “ATALAYA”, puedan ser vinculados al proceso de junta médico laboral para su verificación y calificación, dentro de este proceso el funcionario de medicina laboral deberá poder visualizar todos los informativos administrativos por lesión que considere pertinente vincular. Adicional a lo anterior, esta interfaz deberá permitir al funcionario autorizado, generar los registros de solicitud de especialidades específicas, registrando la situación por la cual se está generando el requerimiento “Observaciones”, una vez realizada esta actividad, se activará el botón de “GUARDAR”, al cual al ser activado, deberá crear un nuevo registro en la tabla de juntas médicas en proceso para que se inicie el tren administrativo respectivo; adicional a lo anterior, este evento deberá generar las notificaciones respectivas al dispensario donde se está adelantando el proceso médico (Esto aplica cuando la junta médico-laboral se deriva del resultado de evaluación de una ficha médica); cuando la inscripción al proceso de junta médico-laboral no cumple la premisa indicada anteriormente, el sistema deberá notificar al funcionario inscrito, permitiéndole el diligenciamiento del “Pliego de Antecedentes Médicos”, el cual una vez sea diligenciado, notificará al dispensario seleccionado por el tripulante para que de inicio al proceso respectivo de programación de las especialidades médicas solicitadas.

b. Gestión y evaluación de juntas médico-laborales:

Esta interfaz permitirá al funcionario de medicina laboral, tener acceso a la visualización de todo el personal que está inscrito al proceso de juntas médico-laborales, permitiéndole tener una visualización de todos los procesos que no están cerrados o ejecutoriados.

Adicional a lo anterior, esta interfaz permitirá al tripulante de medicina laboral, realizar la programación de las reuniones de comité de medicina laboral donde se realizará la junta médico-laboral, para lo cual se considerará una opción que permita acceder a la construcción del documento definitivo de junta. Es importante considerar que, para efectos de cumplimiento de requisitos previos, se deberá contar con los controles específicos que permitan habilitar las funcionalidades descritas anteriormente, una vez se cumpla con el paso previo (registro → programación de exámenes → cargue de conceptos → programación comité → construcción JML).

c. Construcción de la junta médico-laboral:

Esta interfaz permitirá al funcionario de medicina laboral, tener acceso al diligenciamiento de cada uno de los bloques que constituyen el acta de junta médico – laboral, para lo cual deberá permitir el diligenciamiento de cada segmento de acuerdo con los lineamientos y estandarización emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar.

Para el caso de los “intervinientes”, se debe considerar que el sistema deberá permitir la vinculación de los diferentes médicos que se encuentran registrados en el sistema de información y administración del talento humano – SIATH, para lo cual

se deberán construir los mecanismos necesarios que permitan realizar la consulta en línea y en tiempo real al sistema indicado.

El “Asunto” deberá ser un texto estándar, el cual deberá poder ser modificado de acuerdo con el criterio del personal que está diligenciando el acta de junta médico laboral; los campos de “Motivo de la junta” y “Calidad del funcionario” se manejarán igual que el campo indicado anteriormente, es decir que por defecto traerán un dato específico, pero permitirá su modificación.

Los “Antecedentes” deberán realizar un barrido de los registros de “juntas médicas” que el tripulante tenga registradas en el sistema, incluyendo esta información para que sea tenida en cuenta dentro del proceso de valoración del tripulante; de igual manera, el sistema deberá vincular en este apartado, todas los informativos administrativos por lesión que fueron seleccionados en el paso de suscripción del tripulante al proceso de junta médica, permitiéndole la visualización de estos documentos a los médicos evaluadores. Complementando lo indicado para este bloque de datos, el sistema deberá permitir indicar si al calificado se le ha practicado “Consejo técnico” y/o “Tribunal médico”, permitiéndole hacer un registro sobre las conclusiones obtenidas.

Los bloques “Conceptos de especialistas”, “Examen físico”, Consideraciones generales” y “Consideraciones dadas por los médicos”, son datos textuales que deberán poder ser diligenciados por el “ATALAYA” que está construyendo el acta de junta médico-laboral.

El bloque de “conclusiones” deberá permitir al personal que está construyendo el acta de junta médico-laboral, incluir textualmente los antecedentes, lesiones, afecciones y secuelas que se evidencian con los exámenes médicos aportados dentro del proceso; los campos asociados al literal “Clasificación de la Incapacidad de y calificación de capacidad psicofísica para el servicio (De acuerdo al Art 28 Decreto 1796 de 2000”, deberán permitir la sección de las tablas referenciales respectivas para los atributos “Clasificación de la incapacidad” y “Calificación de la incapacidad” al igual que el valor requerido en el campo “Imputabilidad del Servicio”.

El valor del atributo “Evaluación de la disminución de la capacidad laboral” deberá ser calculado con base en la tabla establecida en el anexo 3 del decreto 533 de 2025, para lo cual deberá tomar los catos indicados en el literal E “Fijación de los correspondientes índices”, específicamente el atributo “Número de índices”; la tabla será suministrada por el supervisor del contrato.

El botón “GUARDAR Y FIRMAR” actualizará el estado del proceso para que se sepa que ya fue elaborada el acta de junta médica, adicional a lo anterior, enviará mensaje de notificación a los médicos vinculados al proceso de calificación de la junta médica, los cuales una vez accedan al sistema y todos la acepten y firmen digitalmente, bloqueará la información de la junta médica evitando que desde cualquier instancia se hagan cambios en el documento, adicional a lo anterior, el sistema enviará notificación al calificado para que acceda al sistema y valide los resultados de la junta médica laboral haciendo clic en botón de aceptación el cual estará al final del documento ensamblado, una vez él la acepte, se generará el documento PDF y le será enviado por correo electrónico

Generalidades:

Adicional a lo anterior, esta funcionalidad deberá permitir realizar la vinculación a cada formulario, de tablas referenciales que para cada caso sean requeridas, permitiendo estandarizar los procesos de evaluación y usabilidad de los datos en los procesos que la requieran

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO MEDICINA LABORAL

Interfaz de gestión y evaluación de juntas médicas laborales "Visualización tripulantes"

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al encargado de medicina laboral, realizar la visualización y acceso al proceso de programación de sesión de abordaje de la junta médica laboral, es decir que muestra todos los procesos de junta médica laboral no ejecutados o cerrados

MÓDULO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Gestión conceptos ocupacionales

N° CBO	APELLIDO Y NOMBRE	SEVERO BENEFICIARIO	GRUPO ACTUAL	CENTRO DE SUSCUS	RIESGO RECIBIR	STATUS SUSCUS	CONCEPTOS OCUPACIONALES PREGUNTA	PREGNA PREGUNTA	FECHA EVALUACIÓN PREGUNTA	HORA
101	ARAGAN SASSA EDESS EDESS	12931031-JOLIAN	SIVACD	5/25/2024		PROBLEMA			31/03/2024	14:00
124	BARRERA RAMIREZ CARLOS EDESS	70701011-DIMAS	EDESS	4/25/2024					31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024				PROGRAMA	31/03/2024	14:00
476	BONN WERN DANILO EDESS	8001071-DANILO	SIVACD	13/01/2024						

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO MEDICINA LABORAL

Interfaz de salud ocupacional "Conceptos ocupacionales (Médico - Psicológico)"

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al funcionario de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, construir los conceptos médico ocupacional y psicológico ocupacional, permitiendo el registro de los conceptos indicados de acuerdo con la estructura establecida para tal fin.

DATOS BÁSICOS

Orado CIN	Apellidos y Nombres AAAAA AAAA BBBB CCCC	Nº. Documento 78945612	Sexo Masculino	Fecha de nacimiento 15/02/1979	Edad 47 años
Lugar de nacimiento Bogotá	Raza Mestizo	Fecha del examen 05/03/2026	Fecha de ingreso 78945612	Tiempo servicio 24 08 22	
Unidad o repartición donde se hace el examen Dependencia médica CEMED Norte			Unidad actual CCTECMAR	Cargo actual Gerente financiero y administrativo	



ESTADO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIÓN RESULTADOS	VISUALIZAR
Consultar	Laboratorio clínico	Ninguno	
Consultar	Optometría	Ninguno	
Consultar	Audiometría	Ninguno	
Consultar	Psicología	Ninguno	
Consultar	Odontología	Ninguno	
Consultar	Medicina general	Ninguno	
Consultar	Otros exámenes	Medicina interna	
Consultar		Ortopedia	
Consultar		Psiquiatría	

**CONSULTAR CONCEPTO
PSICOLÓGICO
OCUPACIONAL**

**CONSULTAR CONCEPTO
MÉDICO
OCUPACIONAL**

Este botón se activará únicamente al funcionario que tenga el perfil de Psicológico ocupacional SS1

Este botón se activará únicamente al funcionario que tenga el perfil de Médico ocupacional SS1



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2016 AZUL QUE INSPIRA
N FUEZA QUE PROTEGE

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO MEDICINA LABORAL

Interfaz de salud ocupacional "Construcción concepto psicológico ocupacional"

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al psicólogo ocupacional de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, construir cada uno de los bloques establecidos en el concepto respectivo.

Nº. Concepto: 014-2024				División de medicina laboral Usuario: TN, Luisa Liliana León L.	
DATOS BÁSICOS					
Grado CN	Apellidos y Nombres AAAAA AAAAA BBBB BB CCCCC	Nº. Documento 78945612	Sexo Masculino	Fecha de nacimiento 15/02/1979	Edad 47
Lugar de nacimiento Bogotá	Raza Mestizo	Fecha del concepto Sistatle	Fecha de ingreso 78945612	Tiempo servido 24 08 22	
Unidad o repartición donde se hace el examen Dispensario médico CEMED Norte		Unidad actual COTECMAR		Cargo actual Gerente financiero y administrativo	

Situación médica, tratamiento, incapacidades, restricciones:

Este segmento del concepto será digitado por el profesional de psicología.

Formación académica, capacitaciones, cursos:

Tipo formación	Nombre curso	Lugar donde estudio	Fecha término
Técnica	Técnico en refrigeración	Sanicole nacional de aprendizaje	15/04/2010
Profesional	Ingeniero de sistemas	Universidad Incca de Colombia	15/03/2020
Especialización	Especialización en gerencia financiera	Universidad Piana de Colombia	11/11/2022

Desempeño laboral:

Este segmento del concepto será digitado por el profesional de psicología.

Estado mental:

Este segmento del concepto será digitado por el profesional de psicología.

Expectativa frente al proceso médico laboral:

Este segmento del concepto será digitado por el profesional de psicología.



Año 2025
#Navegando
el corazón
colombiano

GUARDAR Y
NOTIFICAR

Al hacer clic en este botón, se deberá notificar a medicina laboral y firmar el documento digitalmente, la numeración deberá ser asignada automáticamente por el sistema.

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO MEDICINA LABORAL

Interfaz de salud ocupacional "Construcción concepto médico ocupacional"

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al médico ocupacional de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, construir cada uno de los bloques establecidos en el concepto respectivo.

Unidad o repartición donde se hace el examen					Unidad actual		Cargo actual	
Dispensario médico CEMED Norte					COTECMAR		Gerente financiero y administrativo	

Expediente médico laboral:

ESPECIALIDAD SOLICITADA	FECHA CONCEPTO	VISUALIZAR CONCEPTO
Medicina interna	15/03/2024	
Ortopedia	15/03/2024	
Psicología	15/11/2024	

Permite la visualización de los resultados cargados al funcionario (Ventana emergente)

Diagnósticos y secuelas:

DESCRIPCIÓN Y/O SECUELA	HOMOLOGACIÓN CIE-10
El tripulante presenta un proceso de seguimiento por afectación de la columna vertebral asociada a golpe en C5 y C6.	S12.0
Secuela generada por afectación mano izquierda.	S80.2
Tratamiento por estrés posttraumático.	F43.1

INCLUIR
REGISTRO



Año 2025
#Navegando
el corazón
colombiano

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO MEDICINA LABORAL

Interfaz de salud ocupacional "Construcción concepto médico ocupacional"

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al médico ocupacional de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, construir cada uno de los bloques establecidos en el concepto respectivo.

Nº. Concepto: 014-2024						División de medicina laboral Usuario: TN, Juan José Jiménez J	
DATOS BÁSICOS							
Grado CN	Apellidos y Nombres AAAAA AAAA BBBB CCCC	Nº. Documento 78945612	Sexo Masculino	Fecha de nacimiento 15/02/1979	Edad 47		
Lugar de nacimiento Bogotá	Raza Mestizo	Fecha del concepto Sistatle	Fecha de ingreso 78945612	Tiempo servido 24 08 22			
Unidad o repartición donde se hace el examen Dispensario médico CEMED Norte		Unidad actual COTECMAR		Cargo actual Gerente financiero y administrativo			

Capacitaciones:

Tipo formación	Nombre curso	Lugar donde estudio	Fecha término
Técnica	Técnico en refrigeración	Sanicole nacional de aprendizaje	15/04/2010
Profesional	Ingeniero de sistemas	Universidad Incca de Colombia	15/03/2020
Especialización	Especialización en gerencia financiera	Universidad Piana de Colombia	11/11/2022

Conceptos médicos tratados:

ESPECIALIDAD SOLICITADA	CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL
Medicina interna	Información investigada por el médico ocupacional de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ortopedia	Información investigada por el médico ocupacional de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Psicología	Información investigada por el médico ocupacional de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Año 2025
#Navegando
el corazón
colombiano

DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO
MEDICINA LABORAL
Interfaz de salud ocupacional "Construcción concepto médico ocupacional"

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al médico ocupacional de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, construir cada uno de los bloques establecidos en el concepto respectivo.

Nº. Concepto: 014-2024

DATOS BÁSICOS					
Grado CN	Apellidos y Nombres AAAAA AAAA BBBB CCCCC	Nº. Documento 78945612	Sexo Masculino	Fecha de nacimiento 15/02/1979	Edad 47
Lugar de nacimiento Bogotá	Raza Mestizo	Fecha del concepto Sistatla	Fecha de ingreso 78945612	Tiempo servicio 24 08 22	
Unidad o repartición donde se hace el examen Dispensario médico CEMED Norte	Unidad actual COTECMAR	Cargo actual Gerente financiero y administrativo			

División de medicina laboral
 Usuario: TN_Juan José Jiménez J

Recomendaciones médico ocupacionales generales:

TIPO RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA	PARÁMETROS RECOMENDADOS
Generales Cognitiva Administrativa Neuromuscular	Positivo activo	Positivo activo de 10 minutos cada dos horas de trabajo continuo

Funciones de acuerdo al cuerpo, especialidad y área de conocimiento:

Nº. Función de su área de conocimiento

1. Función1
2. Función2
3. Función3

 **ARMADA DE COLOMBIA**
 Protegemos el azul de la bandera



DEFINICIÓN FUNCIONAL PROCESO
MEDICINA LABORAL
Interfaz de salud ocupacional "Construcción concepto médico ocupacional"

La funcionalidad de esta interfaz es permitir al médico ocupacional de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, construir cada uno de los bloques establecidos en el concepto respectivo.

Nº. Concepto: 014-2024

DATOS BÁSICOS					
Grado CN	Apellidos y Nombres AAAAA AAAA BBBB CCCCC	Nº. Documento 78945612	Sexo Masculino	Fecha de nacimiento 15/02/1979	Edad 47
Lugar de nacimiento Bogotá	Raza Mestizo	Fecha del concepto Sistatla	Fecha de ingreso 78945612	Tiempo servicio 24 08 22	
Unidad o repartición donde se hace el examen Dispensario médico CEMED Norte	Unidad actual COTECMAR	Cargo actual Gerente financiero y administrativo			

División de medicina laboral
 Usuario: TN_Juan José Jiménez J

Recomendaciones médico ocupacionales específicas de acuerdo con su especialidad:

TIPO RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA	PARÁMETROS RECOMENDADOS
Generales Cognitivas Administrativas Neuromusculares	Positivo activo	Positivo activo de 10 minutos cada dos horas de trabajo continuo

Análisis:

CONSTRUIR ANÁLISIS En esta parte del informe se debe ensamblar el texto indicado por DISST, que se ajuste al esquema definido operativa y administrativamente para tal fin.

GUARDAR Y NOTIFICAR

 **ARMADA DE COLOMBIA**
 Protegemos el azul de la bandera



GUARDAR Y NOTIFICAR

Al hacer clic en este botón, se deberá notificar a medicina laboral y firmar el documento digitalmente, la numeración deberá ser asignada automáticamente por el sistema.

Especificaciones técnicas:

1. Origen de datos:

Para el caso de la primera interfaz, el tripulante deberá poder visualizar En todos los casos en que se requiera ingresar datos asociados a personal, estos deberán venir de la plataforma tecnológica que la Armada Nacional utiliza para gestionar el talento humano, es decir que, dentro del desarrollo de la base de datos, se deberán configurar los API que sean requeridos para que los datos fluyan a través de la aplicación; esta actividad deberá ser coordinada con el supervisor del contrato, quien a su vez realizará las coordinaciones respectivas.

El proceso de coordinación no implica que la institución, por intermedio del supervisor entregue el API operativo o que la Armada Nacional deba realizar esta actividad, por tal motivo el contratista deberá considerar dentro de su cronograma de trabajo, la construcción de los API que sean requeridos para garantizar el flujo de los datos requeridos.

Interfaz visualización de tripulantes: Esta interfaz permite al funcionario de seguridad y salud en el trabajo, visualizar todos los tripulantes que están pendientes por la generación de los conceptos ocupacionales; permitirá habilitar la elaboración de los

mismos, una vez se tengan todos los resultados de los profesionales solicitados en el proceso de vinculación al proceso de junta médico laboral.

Interfaz de verificación individual de resultados de cada tripulante: esta interfaz permite al funcionario de seguridad y salud en el trabajo, realizar la visualización de los resultados o conceptos cargados por parte del tripulante de fichas médicas del dispensario, para posteriormente realizar la construcción de los conceptos respectivos.

Interfaz construcción concepto psicológico ocupacional: Esta interfaz permitirá al psicólogo de la dirección de seguridad y salud en el trabajo, construir el concepto requerido dentro del proceso de junta médica laboral; se deberá tener en cuenta que, para el caso de la información académica del tripulante evaluado, esta deberá ser traída y visualizada dentro de la construcción del concepto.

Interfaz construcción concepto médico ocupacional: Esta interfaz permitirá al médico de la dirección de seguridad y salud en el trabajo, diligenciar cada uno de los bloques de datos requeridos en el concepto, de acuerdo con las siguientes premisas:

Deberá traer desde la plataforma SIATH, todas la información del tripulante requerida para construir el concepto medico ocupacional. Para el bloque denominado "Expediente médico laboral", deberá permitir al médico ocupacional, ingresar a la visualización de todos los conceptos médicos generados dentro del proceso de junta médico laboral (Similar a la funcionalidad de medicina laboral); el bloque de "Diagnósticos y secuelas", deberá permitir al médico, hacer la descripción textual o permitir copiar y pegar desde texto externo, la información que considere relevante registrar; adicional a lo anterior, deberá permitir la selección de un registro traído de la tabla CIE-10, con el fin de registrar un dato de homologación de lo escrito textualmente (Este campo no debe ser obligatorio en el proceso de implementación); el bloque de información denominado "Capacitaciones", deberá traer la información registrada en el SIATH, de acuerdo a como se muestra en la imagen, de manera similar a lo realizado para el concepto de psicología ocupacional; El bloque denominado "Conceptos médicos tratantes", deberá mostrar las especialidades médicas por las cuales se pidió concepto médico al momento de vincular al tripulante a la junta médico laboral, permitiendo al médico laboral registrar en un campo adicional, el concepto médico ocupacional definitivo; esta información deberá ser digitada o permitir el copiado y pegado; para el bloque de información denominado "Recomendaciones médico ocupacionales generales", el sistema deberá permitir vincular información referencial de acuerdo a como se indica en el ejemplo de la imagen respectiva; las tablas referenciales deberán, al igual que las demás requeridas e inexistentes en el sistema, ser creadas y pobladas de acuerdo con los datos entregados por el supervisor el proceso; bloque de información denominado "Funciones de acuerdo al cuerpo, especialidad y área de conocimiento", deberá traer de una tabla referencial (Que debe ser construida), la información específica asociada a esta información; para efectos de vinculación se deberá considerar el grado y el área de conocimiento definidos en el decreto que sobre este tema ha emitido el gobierno nacional; deberá vincularse la información establecida en el CIE – 10, lo que implica que el contratista deberá, de requerirse, construir la tabla referencial respectiva. Para el caso de las restricciones, estas deberán provenir de una tabla referencial que el contratista deberá considerar; situación similar a lo requerido en las conclusiones, las cuales adicional a la posibilidad de seleccionar conclusiones referenciales, deberá poder incluir información de manera textual.



Dentro de la parte final de la construcción del concepto médico ocupacional, para el bloque de información denominado "Recomendaciones médico ocupacionales específicas de acuerdo con su especialidad", deberá funcionar de manera similar al bloque de información denominado "Recomendaciones médico ocupacionales generales", la diferencia entre estos dos bloques de información es que el que se aborda en este bloque del concepto, deberá permitir vincular recomendaciones de diferentes tipos, contrario al anteriormente indicado, el cual deberá permitir únicamente el registro de recomendaciones "Generales".

El bloque de información denominado "Análisis", es un bloque de información que deberá ser construido de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato (Se deberá considerar que el esqueleto de las conclusiones puede sufrir modificaciones, sin embargo deberá considerarse que las diferentes versiones deben guardarse y mantenerse en los conceptos ya generados), deberá reunir al menos, sin limitarse a estas la siguiente indicación:

*Una vez analizado su extracto de hoja de vida, el tripulante cuenta con **"cálculo de años, meses y días que a la fecha de construcción del concepto aparecen en el SIATH"** de servicio en la institución, con antecedente de **"especialidades solicitadas en la vinculación a junta médica"**, esta le genera recomendaciones de tipo **"tipos indicados en las recomendaciones específicas de acuerdo con su especialidad"**. Sin embargo, es pertinente aclarar que los únicos que pueden clasificar el tipo de incapacidad psicofísica y aptitud para el servicio, pudiendo recomendar la reubicación laboral cuando así lo amerite, son los Organismos Médico Laborales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto [1796](#) del [2000](#). El presente concepto en Salud Ocupacional se emite teniendo en cuenta los conceptos médicos solicitados para el presente proceso de junta médico laboral iniciado por la Subdirección de Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad Naval de la Armada Nacional, notificada a través del sistema de información el día **"fecha y hora de notificación a DISST sobre la apertura de la junta médica"** a esta dirección y que fueron cargados a la misma el día **"Fecha y hora de cargue de los resultados al sistema"**, por tanto, en caso de algún cambio en la evolución clínica y/o paraclínica de la patología que afecta al funcionario, podría dar lugar a modificar lo establecido en este concepto.*

Este documento tiene como objetivo que la Armada Nacional conozca las restricciones y recomendaciones ocupacionales del tripulante, evalúe su situación médico laboral y genere condiciones de trabajo seguras en los casos que se requiera; con lo cual se está dando cumplimiento a la Resolución No. [0312](#) de [2019](#) por la cual "se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

2. Imagen institucional:

Todas las interfaz que sean construidas dentro del contexto del presente proyecto, deberán alinearse con los parámetros institucionales de imagen institucional,

guardando el contexto visual de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.

3. Gestión de datos referenciales:

Para todos los casos en que se requiera la alimentación de la información desde tablas referenciales, los campos que se definen dentro de la interfaz de la aplicación, deberán permitir la sección directa de las opciones que se tengan para cada atributo.

1.2.9 Módulo de seguimiento y auditoría:

Generalidades:

Este módulo es el que permitirá a los tripulantes autorizados de medicina laboral, realizar el seguimiento y verificación de todos los procesos que se adelantan a través de la plataforma tecnológica, le permitirá verificar quien, cuando y desde que equipo se realizó un cambio y/o actualización a los estados de los procesos gestionados; esta funcionalidad deberá poderse realizar de manera unitaria y/o masiva, utilizando el documento de identidad del tripulante o el proceso que se está gestionando.

Adicional a lo anterior, esta funcionalidad deberá permitir realizar la verificación de la información histórica que reposa en las bases de datos, permitiendo entre otras funcionalidades, el ensamble y replicación de los documentos generados durante el proceso (Actas de junta médica), permitiendo visualizar todos los resultados, bloques de información e intervinientes.

Especificaciones técnicas:

4. Origen de datos:

En todos los casos en que se requiera ingresar datos asociados a personal, estos deberán venir de la plataforma tecnológica que la Armada Nacional utiliza para gestionar el talento humano, es decir que, dentro del desarrollo de la base de datos, se deberán configurar los API que sean requeridos para que los datos fluyan a través de la aplicación; esta actividad deberá ser coordinada con el supervisor del contrato, quien a su vez realizará las coordinaciones respectivas.

El proceso de coordinación no implica que la institución, por intermedio del supervisor entregue el API operativo o que la Armada Nacional deba realizar esta actividad, por tal motivo el contratista deberá considerar dentro de su cronograma de trabajo, la construcción de los API que sean requeridos para garantizar el flujo de los datos requeridos.

5. Imagen institucional:

Todas las interfaz que sean construidas dentro del contexto del presente proyecto, deberán alinearse con los parámetros institucionales de imagen institucional, guardando el contexto visual de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.

6. Gestión de datos referenciales:

Para todos los casos en que se requiera la alimentación de la información desde tablas referenciales, los campos que se definen dentro de la interfaz de la aplicación, deberán permitir la sección directa de las opciones que se tengan para cada atributo.

1.2.10 Módulo estadístico y de reportes:

Generalidades:

El módulo estadístico y de reportes, deberá permitir la interacción con la información almacenada en la base de datos y que se recolecta en cada uno de los pasos y procedimientos que se desarrollan con los módulos estructurados; es decir que, el módulo estadístico deberá permitir que el usuario autorizado genere los reportes e informes que sean requeridos para los procesos de toma de decisión y evaluación de operatividad y productividad de medicina laboral.

Para cumplir con este objetivo, el contratista deberá considerar el diseño, desarrollo e implementación de al menos 10 reporte que se definan por parte de medicina laboral, de igual manera, deberá indicar la estrategia utilizada para el desarrollo de los reportes, para que estos sean apropiados y utilizados para construir nuevos reportes.

1.2.11 Módulo de gestión de datos referenciales y correcciones:

Generalidades:

Este módulo es el que permitirá al usuario autorizado, gestionar la información contenida en las tablas referenciales de la plataforma; esta funcionalidad actualiza en cascada todos los formularios que contengan en su operatividad, registros referenciales.

Partiendo de lo anterior, se deberá considerar desde esta funcionalidad de pueda acceder a la actualización de todas y cada una de las tablas que emplean datos referenciales y sean propensos a actualización y/o tratamiento.

Especificaciones técnicas:

1. Origen de datos:

En todos los casos en que se requiera ingresar datos asociados a personal, estos deberán venir de la plataforma tecnológica que la Armada Nacional utiliza para gestionar el talento humano, es decir que, dentro del desarrollo de la base de datos, se deberán configurar los API que sean requeridos para que los datos fluyan a través de la aplicación; esta actividad deberá ser coordinada con el supervisor del contrato, quien a su vez realizará las coordinaciones respectivas.

El proceso de coordinación no implica que la institución, por intermedio del supervisor entregue el API operativo o que la Armada Nacional deba realizar esta actividad, por tal motivo el contratista deberá considerar dentro de su cronograma de trabajo, la construcción de los API que sean requeridos para garantizar el flujo de los datos requeridos.

2. Imagen institucional:

Todas las interfaz que sean construidas dentro del contexto del presente proyecto, deberán alinearse con los parámetros institucionales de imagen institucional, guardando el contexto visual de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.

3. Gestión de datos referenciales:

Para todos los casos en que se requiera la alimentación de la información desde tablas referenciales, los campos que se definen dentro de la interfaz de las aplicación, deberán permitir la sección directa de las opciones que se tengan para cada atributo.

4. Consideraciones Técnicas del Módulo

Teniendo en cuenta que la aplicación será una herramienta que trabaja frecuentemente en arquitectura transaccional y módulos operativos, las interfaz de este módulo debe cumplir con:

- Control de Seguridad:
Solo rol "Administrador Paramétrico" puede crear/editar
Auditoría automática "Usuario, operación realizada, Fecha modificación, IP"
- Reglas de Negocio:
No permitir eliminar registros referenciados en tablas transaccionales
Manejar inactivación lógica (soft delete)
Validación de códigos únicos
- Versionamiento:
Tabla histórica "ID, Valor anterior, Valor nuevo, Usuario, Fecha"
- Requerimientos de arquitectura:
Frontend "Vue 3 + Pinia"
Componentes reutilizables de tabla
Formularios con VeeValidate
Backend "API REST"
- Diseño UX recomendado
Filtro avanzado por estado y vigencia
Buscador dinámico
Paginación
Ordenamiento por columnas
Exportación a Excel
Indicador visual de registros inactivos (gris)

1.3 Documentación técnica y funcional del desarrollo del objeto contractual.

Para efectos de apropiación e integración de la herramienta tecnológica dentro del ecosistema de plataformas de automatización de la Armada Nacional, el oferente deberá garantizar, sin limitarse a ellos, que se entreguen los documentos que hacen parte del desarrollo técnico, funcional y de despliegue de la herramienta tecnológica, lo

anterior considerando que dentro de los estándares y lineamientos de calidad que aplican a la institución, se debe contar con este tipo de documentos que se harán parte del inventario propio de la nueva herramienta tecnológica desarrollada.

1.3.1 Manual técnico y de configuración y estructuración de la solución.

El contratista deberá entregar, como parte integral del cumplimiento del objeto a contratar, los manuales técnicos de la aplicación, los cuales deberán documentar de forma pormenorizada y estructurada, todos los aspectos relacionados con la arquitectura, infraestructura, base de datos, transaccionalidad, diseño, implementación, seguridad y despliegue de la solución tecnológica desarrollada, incluyendo entre otros y sin limitarse a estos, los siguientes aspectos:

1. Descripción General del Sistema

- Objetivo del sistema
- Alcance funcional
- Tipo de aplicación (monolítica / microservicios)
- Usuarios objetivo

2. Arquitectura del Sistema

- Arquitectura General

Debe incluir:

Arquitectura en capas (Presentación, Lógica, Datos)

Diagrama de despliegue

Diagrama de componentes

Infraestructura cloud

- Componentes:

Frontend

Backend

Base de datos (Si aplica)

Servidores

Balanceador de carga

API Gateway

3. Requisitos del Sistema

- Requisitos Funcionales

Registro de usuarios

Autenticación

Procesamiento de transacciones

Generación de reportes

Auditoría

- Requisitos No Funcionales

Seguridad

Disponibilidad

Escalabilidad

Rendimiento

Integridad ACID

4. Diseño de Base de Datos (Si aplica para el desarrollo del proyecto)

Debe incluir:

- Modelo entidad-relación (ER)
- Diccionario de datos
- Normalización aplicada
- Índices
- Llaves primarias y foráneas
- Restricciones
- Procedimientos almacenados
- Triggers (si aplica)
- Políticas de bloqueo
- Manejo de concurrencia
- Estrategia de respaldo

5. Diseño de la Aplicación

- Frontend
 - Framework utilizado
 - Estructura de carpetas
 - Gestión de estado
 - Validaciones
 - Consumo de APIs
- Backend
 - Arquitectura
 - Endpoints REST documentados
 - Manejo de excepciones
 - Middleware
 - Validaciones

6. Seguridad

Debe incluir:

- Autenticación (LDAP)
- Autorización (roles y permisos)
- Encriptación (TLS 1.2+)
- Hash de contraseñas
- Protección contra:
 - SQL Injection
 - XSS
 - CSRF
- Logs de auditoría
- Trazabilidad de transacciones

7. Gestión de Transacciones

- Manejo ACID
- Control de concurrencia
- Rollback
- Logs transaccionales
- Idempotencia
- Manejo de errores

8. Infraestructura y Despliegue

- Ambiente desarrollo

- Ambiente pruebas
- Ambiente producción
- Pipeline CI/CD
- Dockerfile
- Orquestación (Kubernetes)
- Variables de entorno
- Configuración servidor web (Nginx / Apache)

9. Pruebas

- Pruebas unitarias
- Pruebas de integración
- Pruebas de carga
- Pruebas de seguridad
- Casos de prueba documentados
- Resultados

10. Manejo de Logs y Monitoreo

- Logs de aplicación
- Logs de base de datos
- Monitoreo de recursos
- Alertas
- Dashboard (Grafana, CloudWatch)

11. Manual de Instalación Técnica

Requisitos mínimos

- Dependencias
- Comandos de instalación
- Configuración inicial
- Scripts de inicialización

12. Control de Versiones

- Repositorio (Git)
- Estrategia de ramas
- Convención de commits
- Versionado semántico

13. Cumplimiento normativo

- Modelo de amenazas
- Cumplimiento normativo (ISO 27001, Ley de protección de datos)
- Diagrama de flujo de transacciones
- Auditoría y trazabilidad histórica

1.3.2 Manual funcional y de operación de usuario final.

Este manual deberá permitir al usuario final, tener un entendimiento global de la operación funcional de la plataforma, es decir que deberá permitir de manera intuitiva, realizar una inmersión básica a la operación de la plataforma, indicando los alcances y privilegios que le son asignados para cumplir con la misionalidad de la aplicación desarrollada; este manual deberá contener, sin limitarse a estos, los siguientes factores:

1. Introducción

- Propósito del manual
 - Público objetivo (operadores, supervisores, administradores)
 - Alcance
 - Definiciones básicas
2. Requisitos para el Uso
- Navegadores compatibles (Chrome, Edge, Firefox)
 - Resolución mínima de pantalla
 - Conexión a internet
 - Credenciales de acceso
3. Acceso al Sistema
- Debe explicar:
- URL de acceso
 - Proceso de inicio de sesión
 - Recuperación de contraseña
 - Uso de doble factor (si aplica)
 - Cierre de sesión
4. Descripción de la Interfaz
- Panel principal (dashboard)
 - Menú lateral
 - Barra superior
 - Íconos y botones
 - Alertas y notificaciones
5. Funcionalidades del Sistema
- En este segmento del manual, se deberá permitir al usuario final, adentrarse en los factores de usabilidad de la plataforma, haciéndole entender al cliente objetivo de este manual, cada una de las partes (Módulos y pantallas) de la aplicación; deberá incluir descriptivamente la operación de cada módulo de acuerdo con el siguiente agrupamiento:
- Gestión de Usuarios
 - Crear usuario
 - Editar usuario
 - Asignar roles
 - Desactivar usuario
 - Registro de Transacciones
 - Crear registro
 - Validaciones automáticas
 - Confirmación
 - Edición o anulación
 - Consultas y Reportes
 - Filtros
 - Exportación a Excel/PDF
 - Impresión
 - Auditoría (si es transaccional)



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

Historial
Trazabilidad
Bitácora
Cada función debe incluir:
Paso a paso numerado
Capturas de pantalla
Advertencias importantes
Mensajes de error comunes

6. Procedimientos Paso a Paso

A manera de ejemplificación, se deberá incluir un paso a paso de la operación y registro de cada uno de los módulos indicados en el numeral 1 del presente documento de especificaciones técnicas

7. Manejo de Errores

Debe incluir:

- Mensajes comunes
- Qué significan
- Cómo solucionarlos
- Cuándo contactar soporte

Ejemplo:

Mensaje	Usuario no autorizado
Causa	Rol insuficiente
Solución	Contactar administrador

8. Seguridad y Buenas Prácticas

- No compartir credenciales
- Cerrar sesión al finalizar
- Uso correcto de permisos
- Manejo responsable de información confidencial

9. Preguntas Frecuentes (FAQ)

- ¿Cómo recuperar contraseña?
- ¿Cómo exportar un reporte?
- ¿Qué hacer si la sesión expira?

10. Factores que se deben considerar

- Claridad
Lenguaje no técnico.
- Secuencia lógica
De lo general a lo específico.
- Orientación por rol
Operador vs Administrador.
- Capturas reales del sistema
No imágenes genéricas.
- Enfoque en tareas

No en arquitectura.

- Explicación de restricciones
- Campos obligatorios, límites, validaciones.

1.3.3 Diccionario de datos.

El diccionario de datos debe describir formalmente cada elemento de datos del sistema, garantizando trazabilidad, integridad y comprensión técnica; para cumplir con esta premisa, el documento de diccionario de dato deberá incluir, sin limitarse a ellos, los siguientes factores:

1. Información General

- Nombre del sistema
- Versión
- Fecha
- Motor de base de datos (PostgreSQL)
- Convenciones de nombres utilizadas

2. Estructura por Tabla

- Cada tabla debe documentarse individualmente.

3. Información General de la Tabla

Para cada tabla se debe incluir:

- Nombre de la tabla
- Descripción funcional
- Tipo (Transaccional / Maestra / Catálogo / Histórica)
- Volumen estimado
- Frecuencia de actualización
- Relaciones con otras tablas

4. Definición de Campos (Parte Central del Diccionario)

Debe presentarse en formato tabular, integrando al menos los siguientes atributos:

- Campo
Nombre exacto en la base de datos.
- Tipo de Dato
VARCHAR, INT, DATE, DECIMAL, BOOLEAN, etc.
- Longitud / Precisión
Ejemplo: DECIMAL(10,2)
- PK (Primary Key)
Indica si es llave primaria.
- FK (Foreign Key)
Indica si referencia otra tabla.
- Permite Nulos
Sí / No
- Valor por Defecto
- Descripción
Qué representa el dato en términos funcionales.
- Regla de Negocio
Restricciones o validaciones especiales.

5. Relaciones entre Tablas

Debe incluir:

- Diagrama entidad-relación (ER)
- Cardinalidad (1:N, N:M)
- Integridad referencial
- Restricciones ON DELETE / ON UPDATE

6. Índices

Debe indicar:

- Índices primarios
- Índices secundarios
- Índices compuestos
- Justificación del índice (rendimiento)

7. Restricciones

- UNIQUE
- CHECK
- NOT NULL
- FOREIGN KEY
- TRIGGERS asociados

8. Campos Derivados o Calculados

Si existen:

- Fórmula de cálculo
- Fuente de datos
- Momento en que se calcula
- Persistente o dinámico

Ejemplo:

Copiar código

$SALDO_FINAL = SALDO_INICIAL + INGRESOS - EGRESOS$

9. Metadatos Adicionales (Recomendado en Sistemas Críticos)

- Sensibilidad del dato (Público / Interno / Confidencial)
- Clasificación según protección de datos
- Trazabilidad
- Auditoría
- Responsable del dato (Data Owner)

10. Factores de observancia general de buenas prácticas del diccionario de datos

- Usar nombres consistentes
- Evitar abreviaturas ambiguas
- Documentar todas las tablas
- Documentar vistas
- Documentar procedimientos almacenados
- Documentar APIs que consumen esos datos

1.4 Soporte y Garantía De La Solución

Para efectos de cumplimiento del soporte y la garantía técnica de la aplicación, se deberá contar con un esquema de mesa de ayuda que permita canalizar las solicitudes y/o requerimientos que se asocien a problemas o situaciones de operatividad de la nueva aplicación, la cual deberá extenderse por un mínimo de seis (6) mese; para dar cumplimiento a esta premisa, se definen las siguientes condiciones:

Niveles De Servicio - Mesa De Ayuda (Proceso De Implementación, Seguimiento Y Garantía)

El contratista deberá cumplir con los acuerdos de niveles de servicio - ANS establecidos en el presente pliego, con el fin de garantizar calidad y oportunidad en los reportes entregados y la efectividad en la resolución de incidentes / solicitudes de la herramienta tecnológica para la gestión de la información operacional de la Subdirección Médica – Medicina Laboral de la Armada de Colombia.

ALCANCE

A continuación, se indica las respectivas tareas, obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes con respecto a los servicios así:

Actividades de servicio	CONTRATISTA	ARC	Responsable
Realizar las solicitudes a través de los canales establecidos		X	Usuarios
Atender el contacto de la mesa de servicio para cuando se requiera ampliar la información suministrada o resolver dudas		X	Usuarios
Validar la satisfacción de la solución prestadas por la mesa de servicio		X	Usuarios
Responder la encuesta de satisfacción del servicio		X	Usuarios
Garantizar el cumplimiento de los objetivos del servicio.	X		Coordinador mesa de servicio
Establecer lineamientos de las funciones a realizar por cada integrante del equipo.	X		Coordinador mesa de servicio
Realizar seguimiento de las actividades desarrolladas por parte del equipo de Mesa y soporte	X		Coordinador mesa de servicio
Generar los informes periódicos y por demanda asociados al servicio.	X		Coordinador mesa de servicio
Generar recomendaciones y planes de mejora sobre el servicio.	X		Coordinador mesa de servicio
Realizar seguimiento diario, acumulado semanal y acumulado mensual sobre la atención y el cumplimiento de las actividades contractuales	X		Coordinador mesa de servicio

Participar en las reuniones que se desarrollen en relación con la mesa de servicio.	X		Coordinador mesa de servicio
Supervisar y gestionar las capacitaciones al personal de mesa y soporte.	X		Coordinador mesa de servicio
Realizar realimentación al personal de mesa y soporte.	X		Coordinador mesa de servicio
Realizar seguimiento a la calidad de la documentación de los incidentes y solicitudes.	X		Coordinador mesa de servicio
Generar estrategias y acciones para el mejoramiento continuo de los procesos.	X		Coordinador mesa de servicio
Identificar oportunidades de mejora en la operación de los servicios.	X		Coordinador mesa de servicio
Monitorear y evaluar las solicitudes recibidas por medio telefónico y virtual de acuerdo con el plan de evaluación de calidad	X		Coordinador mesa de servicio
Monitorear los niveles de servicio e identifica desviaciones para generar alertas sobre umbrales de medición.	X		Coordinador mesa de servicio
Generar reportes de seguimiento semanal y mensual de los ANS pactados.	X		Coordinador mesa de servicio
Recibir todas las solicitudes de los usuarios relacionadas con los servicios de TI.	X		Técnicos mesa de servicio
Registrar, categorizar, priorizar, solucionar o escalar las solicitudes que los usuarios realizan a través los diferentes canales de atención.	X		Técnicos mesa de servicio
Brindar soporte de primer nivel a las solicitudes de servicio recibidas.	X		Técnicos mesa de servicio
Realizar la documentación clara y concreta de la solicitud y el soporte realizado, así como la solución de la misma en los casos que aplique.	X		Técnicos mesa de servicio
Utilizar los protocolos de atención establecidos en común acuerdo con el supervisor del contrato	X		Técnicos mesa de servicio
Apoyar al coordinador en la propuesta de recomendaciones para mejorar el servicio.	X		Técnicos mesa de servicio



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

Detectar e informar al coordinador las necesidades de entrenamiento.	X		Técnicos mesa de servicio
Prestar soporte técnico de segundo nivel a las solicitudes escaladas por la mesa de servicio.	X		Técnicos mesa de servicio
Acogerse a los estándares o protocolos definidos para el alistamiento de equipos, instalación de software y configuración general de los equipos.	X		Técnicos mesa de servicio
Informar al coordinador las necesidades de cambio y/o reparación de algún elemento que este presentando fallas.	X		Técnicos mesa de servicio
Realizar la documentación clara y concreta de las solicitudes y el soporte realizado, así como la solución de esta en los casos que aplique.	X		Técnicos mesa de servicio
Atención y solución oportuna a solicitudes e incidentes que se presenten sobre los servicios soportados	X		Técnicos mesa de servicio
Solucionar de manera oportuna, eficaz y eficiente todos los incidentes, solicitudes, cambios y otros que se hayan reportado durante la ejecución del contrato en los tiempos establecidos	X		Técnicos mesa de servicio
Atender las solicitudes de acuerdo con las necesidades de la Armada de Colombia, siempre y cuando las mismas no afecten la operación del proyecto	X		Técnicos mesa de servicio
Informar al contratista la lista de usuarios interesados que componen los diferentes grupos de usuarios a los cuales se les debe divulgar las soluciones de interés general		X	Supervisor del Contrato

MODELO DE NIVELES DE SERVICIOS

- El contratista deberá de disponer de una herramienta tecnológica establecido como mesa de ayuda con el fin de que la Armada de Colombia pueda recurrir en caso de soporte o solicitudes de verificación de los servicios instalados mediante: correo electrónico, línea telefónica, línea de celular, mensajería.
- Teniendo en cuenta las mejores prácticas de servicios de TI, las solicitudes que lleguen para los diferentes ámbitos de servicio desde la Armada de Colombia, deben tener un ciclo que inicia en el punto único de contacto, seguido de un diagnóstico donde se determina si la solicitud puede ser atendida en el primer nivel o si debe ser escalada a un grupo especializado.

TIPO DE SERVICIO

Gestión de incidentes:

- ✓ Todos los eventos que interrumpan un servicio y afecten la operación de un proceso, algunos o la operación de la organización referente a los servicios contratados.
- ✓ Todos los eventos ocurridos sobre un elemento que interrumpa la operación bajo la responsabilidad de un usuario referente a los servicios contratados.

Gestión de Requerimientos:

- ✓ Todas las solicitudes de usuarios referentes a provisión de servicios, configuraciones referentes a la ejecución del contrato
- ✓ Todas las actividades programadas por los especialistas sobre el soporte contratado.

Gestión de Cambios:

- ✓ Garantizar el proceso de Gestión de Cambios apoyando la planificación en la implementación de nuevos y/o mejoras en los servicios de tecnología implementado en el presente proceso, sin que estas se salgan del alcance del objeto del proceso contractual.

Gestión de la Configuración:

- ✓ Asegurar la calidad de todo producto obtenido durante cualquiera de las etapas del desarrollo del presente contrato, a través del estricto control de los cambios realizados sobre los mismos y de la disponibilidad.

HORARIOS DE ATENCIÓN

TIPO DE SERVICIO	MODALIDAD	HORARIO
Gestión de incidentes	Remota o en Sitio	Lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM Sábados de 8:00 a 1:00 pm
Gestión de Requerimientos	Remota o en Sitio	Lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM Sábados de 8:00 a 1:00 pm
Gestión de Cambios	Remota o en Sitio	Lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM Sábados de 8:00 a 1:00 pm
Gestión de la Configuración	Remota o en Sitio	Lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM Sábados de 8:00 a 1:00 pm

Para horarios fuera de los establecidos en la tabla anteriormente mencionada se debe contar por parte del contratista con una disponibilidad de una persona con línea telefónica que preste los servicios de soporte de primer nivel.

CANALES DE ATENCIÓN

- El contratista debe responder ante incidentes (eventos no programados) de acuerdo a lo establecido por el nivel de servicio para los casos que dependen de tiempos de respuesta oportunos y de acuerdo al plan de contingencia cuando las fallas sean críticas y requieran la recuperación de un dispositivo, la restauración de configuraciones o el reemplazo de dispositivos averiados que hayan sido restituidas por el fabricante y sean la causa de la falla. Para dar respuesta a estos incidentes se debe disponer de los siguientes perfiles profesionales, canales de comunicación y toma de acceso remoto de la tecnología relacionada con el mismo:
- Personal Profesional preventa y postventa certificados directamente por el fabricante.
- Línea Telefónica 8x5, llamando a un número del contratista o a una línea de celular asignada por el contratista, con atención de entre 15 y 45 minutos luego de ocurrido el evento, por parte del gestor de la mesa de servicio.
- Correo electrónico, escribiendo un correo electrónico a un correo asignado por el contratista, con atención de entre 15 y 45 minutos luego de ocurrido el evento por parte del gestor de la mesa de servicio.
- Gestión remota 8x5, atención entre 30 y 45 minutos luego de dar por atendida la llamada telefónica y en caso de no darse la solución por este medio, a través de herramientas como TeamViewer, Anydesk, entre otras.
- Mensajería: Atención a través de la herramienta WhatsApp, Meet, Viber, Telegram entre 15 y 25 minutos luego de ocurrido el evento, por parte del gestor de la mesa de servicio.
- Asistencia en sitio: Atención entre 24 y 72 horas una vez se identifique el problema y no sea posible solucionar por medio de gestión remota.

PRIORIZACIÓN

Crítico: Máximo 4 Horas: Suspensión total o parcial de un servicio que impacte gravemente el normal funcionamiento de las operaciones.

Medio: Máximo 8 Horas: Un problema que afecte parcialmente el funcionamiento de las operaciones

Bajo: Máximo 24 Horas: Un problema menos significativo para el funcionamiento de las operaciones, pero que sí las dificulta.

Tabla de ANS				
Prioridad	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Solución Alternativa	Tiempo de Resolución definitiva	Cobertura
Crítico	4 horas	4 horas	1 día hábil	7x24
Medio	8 horas	8 horas hábiles	3 días hábiles	5x8
Bajo	24 horas	24 horas hábiles	5 días hábiles	5x8

Gestión y Seguimiento. El contratista, debe realizar seguimiento a todos los casos atendidos por su personal y por cualquiera de los canales de atención habilitados por medio de la herramienta de gestión para los incidentes y solicitudes que requiera.

Flujo del proceso de gestión. Son las actividades que se deben llevar a cabo en orden una vez es reportado un incidente o requerimiento, estas son:

- Recepción de la solicitud
- Solicitud de información al usuario
- Registro, categorización, priorización y número de caso
- Realización del diagnóstico y soporte inicial
- Escalamiento de incidente o requerimiento
- Asignación de incidente o requerimiento
- Investigación de incidente o requerimiento
- Plan de trabajo
- Solución y documentación del Caso
- Cierre de Incidente o Requerimiento

1.5 Transferencia de conocimientos en la Dirección de Sanidad Armada Nacional (técnicos, administrativos y operativos).

- Capacitación Operativa
 - ✓ Duración mínima de 10 horas.
 - ✓ Mínimo 5 personas.
 - ✓ Se dictará al personal que manipulará y administrará el sistema localmente, capacitando en el manejo del sistema de información y demás componentes del sistema en todas sus funcionalidades.
 - ✓ El contratista debe garantizar el material adecuado para llevar a cabo la capacitación.
 - ✓ Las locaciones serán donde se encuentra instalado el sistema y se garantizará que solo el personal autorizado acceda.
- Capacitación Técnica
 - ✓ Duración mínima de 34 horas
 - ✓ Mínimo 5 personas
 - ✓ Se deberá contemplar todos los equipos que conformar la solución como base para las temáticas de la capacitación.
 - ✓ 8 horas de diseño y conceptos relacionados con la solución implementada.
 - ✓ 6 horas mantenimiento del sistema.
 - ✓ 8 horas de administración técnica y operativa de las herramientas disponibles
 - ✓ 12 horas de temas relacionados con la operación de las soluciones
 - ✓ Entrenamiento teórico - práctico incluyendo manipulación de las interfaz que hacen parte de la solución tecnológica.
 - ✓ El contratista garantizará las locaciones y material adecuado para llevar a cabo la capacitación

1.6 Confidencialidad De La Información

El contratista y el recurso humano que formarán parte del equipo de trabajo deberán firmar al inicio del contrato un acuerdo de confidencialidad donde garantizan la



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2016 AZUL QUE INSPIRA
FUEZA QUE PROTEGE

confidencialidad de la información institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros.

Por lo anterior es indispensable que el contratista se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad informática del Comando General de las Fuerzas Militares y de la Armada y así mismo a dar cumplimiento a:

Ley 1581 de 2012 de Protección de datos personales

Ley 1712 de 2014 Acceso a la información pública

Ley 1273 de 2009 Modificación del Código Penal -bien jurídico tutelado "protección de la información y de los datos".

Ley 23 de 1982 de Derechos Autor y Ley 1915 de 2018.

El contratista deberá aceptar y permitir que la Armada Nacional, efectúe los estudios de seguridad al personal que considere necesario, para garantizar la seguridad de su infraestructura computacional y de la información.

En tal virtud, adoptará todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de información. En ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el contratista para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo. Al finalizar la ejecución del proyecto toda la información y documentos entregados por la Armada Nacional, deberán ser retornados.

1.7 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

1.7.1 EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá tener anotaciones en el Registro Único de Proponentes en contratos celebrados, ejecutados y liquidados, con personas privadas y/o públicas bajo las siguientes condiciones:

El proponente acreditará la EXPERIENCIA en inscripciones en el RUP de contratos celebrados y ejecutados en su totalidad y recepcionados a satisfacción por el contratante, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, equivalente a 1.377,51 SMMLV, en mínimo 3 de los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registran a continuación, siendo obligatorios al menos un registro con los códigos:

CÓDIGO UNSPSC	
CÓDIGO	PRODUCTO
81111500	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81111504	SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES
81111600	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81111700	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN - MSI



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2016 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232300	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

1. Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes, se realizará solo si en el Registro Único de Proponentes expedido en la respectiva Cámara de Comercio, se encuentre vigente a la fecha de cierre.
2. SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, sus participantes acreditarán su experiencia de forma individual con el único requisito de que la sumatoria de ambas experiencias sumen el valor estipulado en cada código. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratación pública, privada, nacional o extranjera.

1.7.2 Experiencia Especifica Del Personal Requerido

Para el desarrollo del presente proceso, el oferente deberá demostrar que cuenta con el recurso humano necesario para cumplir con cada una de las tareas que deben ser desarrolladas en el contexto del presente proceso; para lo cual deberá entregar con la propuesta, las hojas de vida y las certificaciones respectivas que permitan al comité técnico estructurados, verificar el cumplimiento de los siguientes perfiles:

- Se requiere un (1) Gerente de Proyecto: Título profesional en Ingeniería, Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Electrónico y/o electromecánico, con formación certificada en gestión de proyectos o SCRUM Master, cualquiera de los dos vigente y mínimo dos (02) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, en la ejecución de contratos de desarrollo de software, infraestructura tecnológica y/o sistemas de seguridad tecnológica.

- Hoja de vida con soportes.
- Fotocopia Matrícula profesional
- Certificado de Vigencia de Matrícula Profesional.

Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá presentar certificaciones laborales que demuestren la participación en por lo menos dos proyectos mediante certificación o certificaciones expedidas por las empresas donde laboró donde certifique haber participado como gerente de proyecto.

- Se requiere un (1) Ingeniero Implementador: Título profesional en Ingeniería de sistemas, electrónica y/o eléctrica, y/o telecomunicaciones y/o afines. Experiencia mínima un (01) año contado a partir de la expedición de la matrícula profesional, en la ejecución de contratos de desarrollo de software y despliegue operativo y funcional de las mismas.
- Hoja de vida con soportes
 - Fotocopia Matrícula profesional
 - Certificado de Vigencia de Matrícula Profesional del COPNIA o quien haga sus veces, en virtud del cual acrediten que su registro se encuentra vigente.

- Pregrado, postgrado o certificados de curso de formación y entrenamiento en implementación de sistemas de información.
- Certificado que lo acredite que cuenta con la capacitación en el uso de las herramientas tecnológicas que lo acredite para el desarrollo, pruebas y despliegue operativo de la solución requerida en el presente documento.
- Se requieren tres (3) Técnicos desarrolladores: profesional, técnico o técnico laboral o tecnólogo en: desarrollo de software, certificados o formados en las herramientas de desarrollo (Back-end, Front-end), indicadas en las condiciones técnicas del presente documento, con experiencia general mínima de un año (01) a partir de la expedición de la matrícula profesional. De los desarrolladores, al menos uno (01), deberá tener experiencia en diseño de bases de datos SQL.
 - Hoja de vida con soportes
 - Fotocopia Matrícula profesional
 - Para acreditar la experiencia específica, el profesional o técnico deberá presentar certificaciones laborales que demuestre haber participado en tres (3) proyectos de desarrollo de aplicaciones y su despliegue en productivo.
 - Certificados de formación técnica o laboral en el uso de las herramientas tecnológicas indicadas en el presente documento, en aspectos relacionados con el desarrollo de front-end, back-end, desarrollo de aplicaciones móviles y bases de datos.
- Se requiere uno (01) profesional SYSO: Profesional titulado en seguridad industrial o administrador en salud ocupacional o administración en seguridad y salud en el trabajo experiencia mínima de uno (01) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (Para esta exigencia específica, se avala que la empresa cuente con el cargo indicado y se aclara que no es de dedicación exclusiva para el presente proyecto).
 - Hoja de vida con soportes
 - Fotocopia Matrícula profesional
 - Licencia en seguridad y salud en el trabajo
 - Formación en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 50 Horas

Posterior a la asignación del presente proceso, se deberán aportar los Formatos Estudio de Seguridad del Personal Propuesto para ejecutar el contrato, con el fin de realizar los respectivos estudios de seguridad del personal contratista que va a realizar los trabajos, con el fin de ser tramitados a la Jefatura de Inteligencia Naval.